SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	SUMINISTRAR ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA DEL SENA REGIONAL HUILA.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Hasta 90 días calendario.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta las 18:00 horas del día 09 de febrero de 2024
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En la plataforma del Secop II o por medio magnético al correo electrónico, contratcadeph@sena.edu.co con asunto: Lote No. 2 – AGRÍCOLA
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O INSUMOS REQUERIDOS

Para el suministro de los bienes y/o insumos, se deberán entregar los mismos de buena calidad, de acuerdo con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación:

ITEM	UNSPC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	11101508	Cal Dolomita, Glanulometría Máximo Residuo Retenido En Malla 20 2.0%, Máximo Residuo Retenido En Malla 100 50.0%, Máximo Residuo Que Pasa Malla 100 (Polvo) 50.0% Composición , Carbonato De Calcio (Caco3): Min. 57.0%, Carbonato De Magnesio (Mgco3): Min. 38.0%. Presentación Bulto * 50 kilos.	UN	12
2	30111607	Cal Viva X 50 Kilos. (Óxido De Calcio -Cao), presentación Bulto x 50 kilos.	UN	10
3	10171605	Es un fertilizante granulado (DAP) de Fosfato Diamonico rico en Fosforo soluble para aplicación al suelo, especialmente para aquelos con pH ácidos, bajo Calcio y alto contenido de Aluminio y Hierro, aplicado en fomalocalizada. Su aplicacion se recomienda alinicio e incorporado. Nitrógeno total (N): 18% Nitrógeno Amoniacal (NH4): 18% Fosforo soluble en agua (P2 05): 46%Humedad máxima: 13% Presentación: Bulto x 50 Kg	UN	2
4	10171608	Fertilizante edafico y foliar. Fósforo asimilable (P2 O5)51% Potasio soluble en agua (K2O)33% Colección de enzimas catalíticas PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Apariencia: Cristales granulares de color blanco	UN	2

		Olor: Inodoro Solubilidad: 22 gr en 100 gr de agua. Densidad: 2.34 PH: 3,5 y 4,0 en solución al 10%. Punto de ebullición: 400°C Pierde el agua y se vuelve el metafosfato. Punto Fusión: 253°C Presentación 1 y 15 Kg		
5	10171608	Fertilizante Foliar. Es un fertilizante polvo soluble quelatado De Formulación Completa. Por Su Alto Contenido De Nitrógeno(N) Y Balance Con Fósforo (P), Potasio (K), Elementos Secundarios Y Menores, Indicado Para Un Adecuado Desarrollo Vegetativo. Presentación 1 kilo	KG	1
6	10171608	Fertilizante Micro Riego Calcio Fuente De Calcio (Ca) Quelatada Con Edta, De Alta Solubilidad Muy Útil En La Mayoría De Los Cultivos, Principalmente En Cultivos Intensivos	KG	2
7	10171608	Fertilizante Micro Riego Calcio Magnesio Desarrollado Para Todas Las Etapas Por La Exigencia De Calcio (Ca) Y Magnesio (Mg) Que Se Requiere En Cultivos De Alto Rendimiento. El Balance Nutricional Equilibrado Con Relación Ca/Mg 3:1, De Tal Manera Que El Aporte En Conjunto, Facilita Aún Más La Asimilación Y Acción Del Calcio Y (Ca) Magnesio (Mg) Por La Planta. Nitrógeno Total (N) 14,0% Nitrógeno Nítrico (N) 12,5% Nitrógeno Ureico(N) 1,5% Potasio Soluble En Agua (K2O) 3,0% Calcio (Cao) 15,0% Magnesio (Mgo)* 5,0% Boro (B) 0,02% Cobre (Cu)* 0,01% Hierro (Fe)* 0,05% Manganeso (Mn)* 0,05% Molibdeno (Mo) 0,005% Zinc (Zn)* 0,03% Solubilidad En Agua A 20°C45 G/100Ml *Quelatado Con Edta Y Citratos Ph En Solución Al 10% 2,61 presentación 1 kilo	KG	2
8	10171608	Fertilizante micro riego zinc fuente sólida quelatada con edta, recomendado para corregir deficiencias de zinc (zn) en los diferentes cultivos. también es recomendado para complementar la fertilización edáfica de cultivos semestrales, anuales y perennes con elementos mayores y menores. nitrógeno total (n) 3,0% nitrógeno ureico (n) 3,0% zinc (zn)* 12,0% *quelatado con edta y citratos ph en solución al 10% 3,0 solubilidad en agua a 20°c 10,2 g/100ml presentación bolsa * kilo	KG	2
9	70141602	Fungicida Biologico. Extracto De Ruda, Es Un Producto Extraído De Tallos Y Hojas De La Ruda (Ruta Graveolens), La Cual Contiene Más De Cien Sustancias Dentro De Las Cuales Se Encuentran El Rutin, Rutarin, Undecanona, Y Limoneno. Su Mecanismo De Acción Va Desde La Repelencia Hasta La Disuasión De La Alimentación, Oviposición Y Toxicidad Sobre Nematodos Y Ácaros. Ingrediente Activo Extracto De Ruda 100 Gr/Litro Apariencia Líquido Homogéneo De Color Verde Oscuro Ph 8.2 ± 0.5 Densidad 0.998 ± 0.3 Naturaleza Química Solución Orgánica De Una Sal De Ácido Graso Saturado Estabilidad Al Frío, Menor De 4°C Residuo Seco 30 ± 2% Biodegrabilidad 100% Carácter Iónico Anión Activo Punto De Ebullición 78 °C Vida Útil 1 Año Categoría Toxicológica Iii, Medianamente Tóxico presentación. Envase Plástico De 1 Litro	UN	2
10	10191509	Herbicida de contacto con ligera sistemia, recomendado para el control de malezas anuales y perennes, para aplicación en post-emergencia. Ingrediente activo:Glufosinato de amonio: ammonium (2RS) – 2-ami- no-4 (methylphosphirato)butyric-acid; 150 g por litro de formulación a 20 °C. Ingredientes aditivos: c.s.p. Presentación x litro.	UN	1
11	10191700	Hongo Lecanicillium Lecanii Controla Ácaros E Insectos Como Trips, Áfidos, Mosca Blanca, Ortheziidae En Cítricos Y Palomilla (Dysmicoccocus Spp) En Café, Piña, Plátano Y Banano. Es Un Excelente Parásito De Roya (Puccinia	UN	1

		Hemileia Y Uromyces). Concentración: 1 X 108 Esporas/Gr presentación: Bolsa x 500 gramos		
12	10191700	Hongo Metarhizium Anisopliae Y Bacillus Popillae Control De Adultos Y Larvas De Coleópteros (Broca De Café, Chizas, Picudo De Los Cítricos, Algodón, Plátano, Palma Y Caña), Homópteros (Miones, Pulgones Y Chicharritas De Los Pastos), Hemípteros (Chinches De Los Pastos Y La Yuca) Lepidópteros (Gusano De Tierra, Gusano Tornillo Del Plátano, Desfoliadores De Ciprés Y Gusano Blanco De La Papa), Ortóptera (Langosta De Los Pastos); Concentración: 1 X 108 Esporas/Gr 1 X 106 Ufc/Gr. Presentación suspensión concentrada x Bolsa de aluminio de 500 gramos.	UN	11
13	10191700	Hongo Trichoderma (T. Harzianum, T. Koning I Y T. Viridae) Producto Con Base En Una Mezcla De Diferentes Especies De Hongos Antagonistas Trichoderma (T. Harzianum, T. Koning I Y T. Viridae); Los Cuales Inhiben El Crecimiento Y Desarrollo De Hongos Fitopatógenos Del Suelo Y Follaje. Solubiliza Nutrientes Como El Fósforo Y Favorece La Absorción De Nitrógeno Y Calcio. Control Hongos: Fusarium Spp, Phytophthora Spp, Pythium Spp, Rhizoctonia Spp, Sclerotinia Spp Y Otros Causantes De Damping Off, En Flores Controla Botrytis Sp Y En Plantaciones De Plátano Y Banano Sigatoka Negra Y Amarilla (Mycospharella Spp). Concentración 1.000 Ppm. Presentación suspensión concentrada x Bolsa de 500 gramos.	UN	12
14	10191700	Hongo Beauveria Bassiana Y Bacillus Thuringiensis Producto Con Base En El Hongo Beauveria Bassiana, Especializadas En El Control De Insectos Plaga. Control De Trips (Trips Palmi), Escamas, Minador, Ortheziidae, Broca De Café (Hypotenemus Hampei), Chinche De Los Pastos (Collaria Spp Y Colaspis Sp) En Banano. Concentración: 1 X 108 Esporas/Gr 1 X 106 Ufc/Gr. presentación suspensión concentrada por 500 gramos (Descripción - Presentación y Unidad)	UN	13
15	10191700	Hongo Paecilomyces Fumosoroseus (Safelomyces Wp), Características Microbiológicas. Agente De Control Biológico (Agente Microbiano). 5 X 10^{12} Conidiosporas/L. Para Uso En Cultivos De Crisantemo, Habichuela, Rosa Y Tomate. Presentación suspensión concentrada x Bolsa de 500 gramos.	UN	4
16	10171505	Micorrizas Ingrediente Activo: Glomus Spp Entrophospora Spp Sclerocystis Spp Scutellospora Spp Acaulospora Spp Bioestimulante Radicular, Aumenta La Biomasa Total De La Planta Y El Porcentaje De Enraizamiento. Incrementa La Absorción Y Disponibilidad De Nutrientes. Protege La Raíz Del Ataque De Fito patógenos. Concentración: Mínimo 230 Esporas/Gr.Presentación bulto x 50 kilos.	UN	17
17	70141602	Microorganismos Eficientes (E.M). Presentación Galón X 4 Litros.	UN	13
18	10151501	Semilla Frijol Arbustivo Variedad Calima Porcentaje De Germinación 95% Germinación 85%. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación x Kilogramo.	KG	7
19	10151805	Semilla De Cilantro Pati Morado 96% Germinación Semilla Seleccionada De Cilantro, Registro Ica. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación x libra, (500 gramos.)	UN	4
20	10151501	Semilla Frijol Arbustivo Variedad Calima Porcentaje De Germinación 95% Germinación 85%. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación x Kilogramo	KG	3
21	10151539	Semilla De Habichuela Variedad Blue Lake Germinación Mayor Al 90%. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación x kilo.	KG	3
22	10151513	Semilla De Maíz Ica V 305 Seleccionada, Registro Ica, Pureza 95%, Germinación 85%. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación x kilo.	KG	10

23	10151507	Semilla Seleccionada De Pepino Cohombro, Variedad Poinset 76 Pr, Registro Ica, Pureza 95%, Germinación 85%. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación sobre x 50 gramos.	UN	3
24	51171606	Sulfato de magnesio (MgSO4) de 1 kg	KG	13
25	51171606	Sulfato de potasio K2SO4 de 1 kg	KG	13
26	51171606	Sulfato de hierro (FeSO4) de 1 kg	KG	13
27	51171606	Sulfato de cobre (CuSO4) de 1 kg	KG	13
28	51171606	Sulfato de zinc (ZnSO4) de 1 kg	KG	13
29	51171606	sulfato de cobalto (CoSO4) de 1 kg	KG	13
30	10171502	TIPO DE PRODUCTO: COADYUVANTE AGRÍCOLA. TIPO DE FORMULACION: POLVO SOLUBLE - S.P INGREDIENTE ACTIVO: EDTA - Acido Etilendiaminotetraacetico 690 g/Kg Polyoxyetylene (6) lineal Alcohol (9-11) 10 g/Kg Ingredientes Aditivos c.s.p 1 Kg contiene sustancias acondicionadores de la dureza de las aguas de aspersión que neutralizan el efecto deletéreo de los iones calcio, magnesio, hierro, aluminio, carbonatos y bicarbonatos presentes en las aguas que se usan para las aplicaciones de agroquímicos, mejorando la estabilidad de las mezclas de aspersión y su efectividad en campo. Presentación: Kilogramo.	KG	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DE IVA (*)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (**)
SUBTOTAL							
VALOR I.V.A.							
TOTAL							

(*) Si aplica

(**) Incluye todos los costos directos e indirectos

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso será de **ocho (08) meses** y/o hasta agotar presupuesto oficial (lo que suceda primero), y sin exceder del 30 de noviembre de 2024, término que se contabilizara una vez inicie la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, suscripción de acta de inicio, expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	- El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la

	Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. - Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en los Términos de Referencia presentes y con la normatividad vigente sobre la materia. - Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. - Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. - Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales - Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Son todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como: **Obligaciones Generales** **1.** Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **2.** Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. **3.** Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. **4.** Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. **5.** Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **6.** Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. **7.** Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. **8.** Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. **9.** Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **10.** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **11.** Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que

	se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. **12.** Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. **13.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **14.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **15.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. **16.** Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. **17.** Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. **18.** Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones Específicas** **1.** Suministrar los materiales de formación objeto del contrato, en las instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. **2.** Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. **3.** Garantizar la entrega de los elementos únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. **4.** El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. **5.** El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos. **6.** Entregar elementos de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

	7. Restituir a su costa los elementos y materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. 8. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 9. Acatar los lineamientos establecidos en el Decreto 248 de 2021, cuando aplique. 10. Los abonos, fertilizantes o acondicionadores de suelo deben contar con registro ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA. 11. El proveedor deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos, lo cual podrá ser verificado en la etiqueta de los insumos. 12. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **OBLIGACIONES SST:** 13. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para la entrega de los elementos adquiridos). 14. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal que hará la entrega de los bienes comprados en las instalaciones del Almacén del SENA Regional Huila. 15. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el tiempo de entrega de los elementos. 16. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. 17. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 . **OBLIGACIONES AMBIENTALES:** 18. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema

	Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) **19.** Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos **20.** El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. **Nota:** Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm
FORMA DE PAGO	El SENA realizará **PAGOS PARCIALES** de la obligación sujeto a disponibilidad del PAC y previa presentación de los requisitos contemplados en el Formato GRF-F-088 Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones expedido por el SENA: 1) Factura electrónica de venta o documento equivalente, cumpliendo con todos los requisitos de Ley debidamente registrada y aprobada teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. 2) Registro presupuestal del compromiso. 3) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. 4) En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro (planilla de seguridad social y recibo de pago). 5) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del R. Fiscal) en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6) Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. 7) Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Si el contratista o proveedor es responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021-000055 del SENA “Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores” así: 1) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2) diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-041-952510; Contrato No.

	XXXX; correo del supervisor del contrato #$ 4) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá constituir dos archivos: GESTION FINANCIERA Y FV y los deberá nombrar de la siguiente forma: 1. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (Archivo que debe contener los siguientes documentos y en el mismo orden: Registro presupuestal del compromiso, RUT, Certificación de pago de seguridad social (de acuerdo al tipo de persona natural o jurídica lo que aplique), certificación de cuenta bancaria, Formato GRF-F-087 denominado “Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos” y factura electrónica de venta o documento equivalente). 2. FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (este archivo debe contener la factura electrónica en formato PDF y la representación gráfica de factura con validación de la DIAN) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II. Es necesario que el Contratista realice personalmente el cargue de los archivos siendo cuidadoso con la información registrada, además que se encuentre en el orden establecido y en formato PDF. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise y valide la información consignada en los archivos. De cometerse un error se generan reprocesos y demoras en el trámite del pago. Cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura o documento equivalente. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención; además las tasas o contribuciones

	que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 de los requisitos mencionados, el cotizante deberá suministrar: -Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. - CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GCCON-F-065 (formato - 12) de la Entidad SENA, firmado por el represente legal o persona Natural, y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas o su actualización Curso de 20 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado vigente del curso). En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

	Dar cumplimiento al uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo con la actividad desarrollada.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIO	Instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicado en la Carrera 10 N° 11-22 de la ciudad de Garzón-Huila. **PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Garzón - Huila.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
GARANTIAS A EXIGIR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Para la ejecución del contrato, será necesario constituir los siguientes amparos: **1) De cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **2) Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes Suministrados:** Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato por el Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

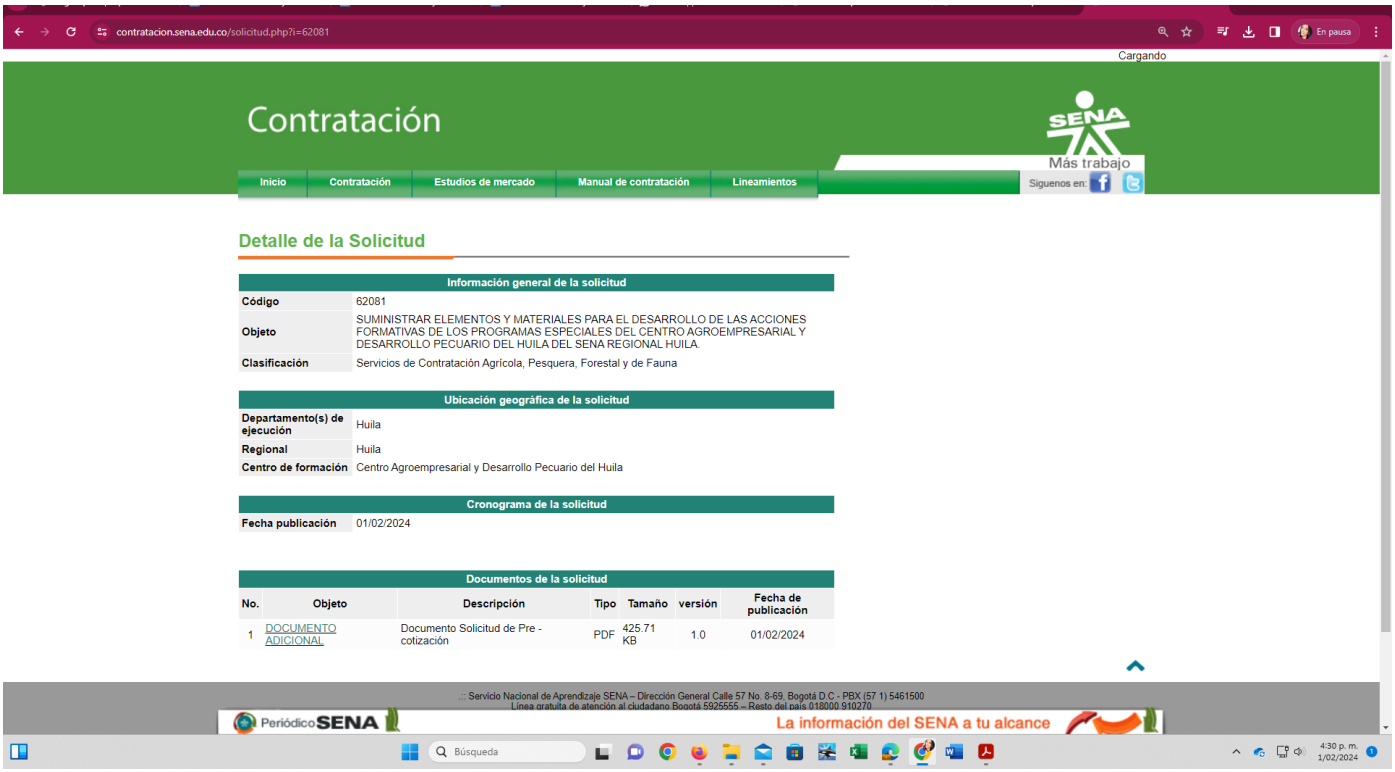
Garzón (H), 01 de febrero de 2024

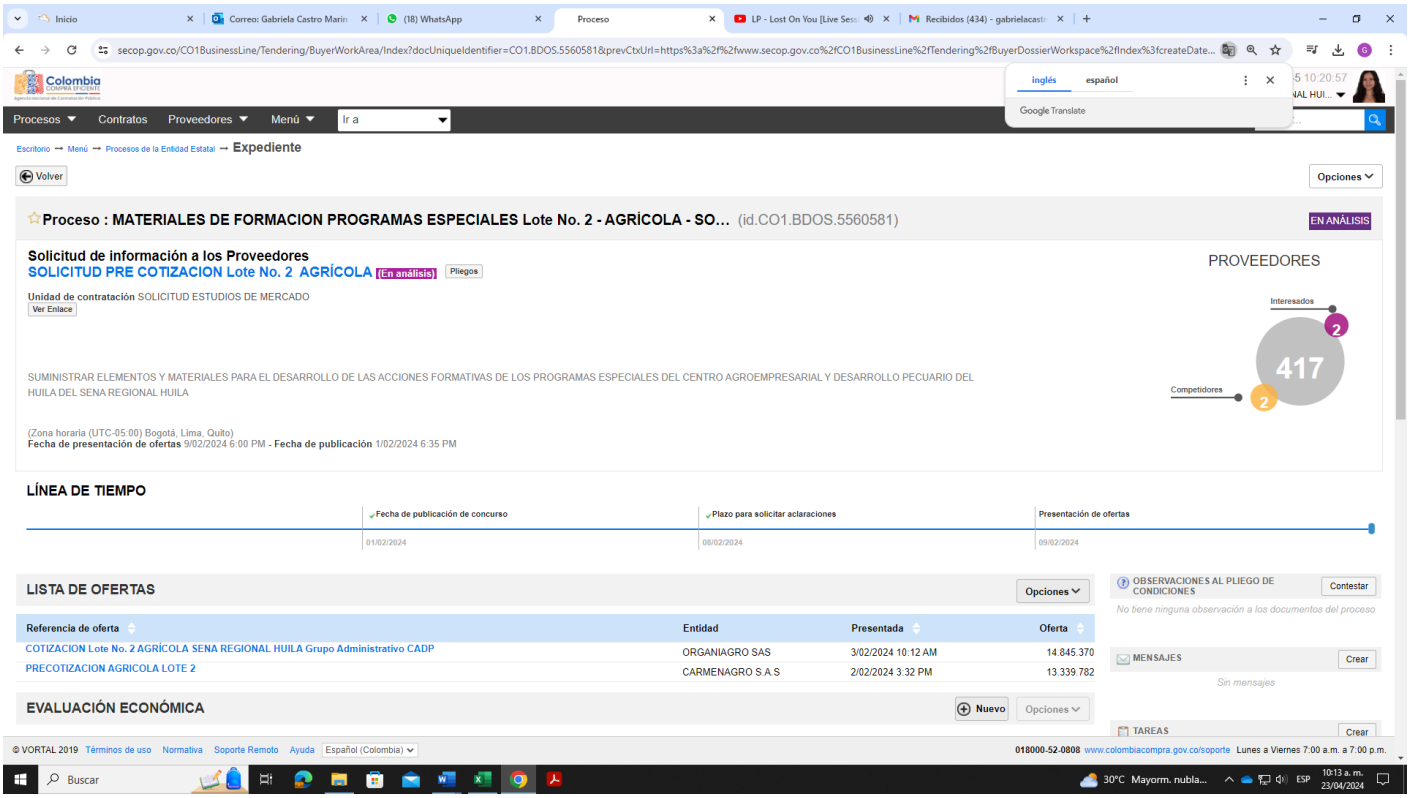
Firmado digitalmente por CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

CARLOS ANDRES JIMÉNEZ MOREA
Subdirector (E)
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Elaboró: Astrid Solanyi Gomez Cuellar – Contratista

Reviso: Lorena Maria Gutierrez Quintero -Coordinadora Administrativa


contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=62081
Cargando
Contratación
SENA
Más trabajo
Inicio
Contratación
Estudios de mercado
Manual de contratación
Lineamientos
Síguenos en:
Detalle de la Solicitud
Información general de la solicitud
Código 62081
Objeto SUMINISTRAR ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA DEL SENA REGIONAL HUILA.
Clasificación Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna
Ubicación geográfica de la solicitud
Departamento(s) de ejecución Huila
Regional Huila
Centro de formación Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
Cronograma de la solicitud
Fecha publicación 01/02/2024
Documentos de la solicitud
No. Objeto Descripción Tipo Tamaño versión Fecha de publicación
1 DOCUMENTO ADICIONAL Documento Solicitud de Pre - cotización PDF 425.71 KB 1.0 01/02/2024
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
PeriódicoSENA
La información del SENA a tu alcance
Búsqueda
4:30 p. m.
1/02/2024


secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.5560581&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDate...
Colombia Compra Eficiente
Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a
Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente
Volver
Opciones
Proceso : MATERIALES DE FORMACION PROGRAMAS ESPECIALES Lote No. 2 - AGRÍCOLA - SO... (id.CO1.BDOS.5560581)
EN ANÁLISIS
Solicitud de información a los Proveedores
SOLICITUD PRE COTIZACION Lote No. 2 AGRÍCOLA (En análisis) Pliegos
Unidad de contratación SOLICITUD ESTUDIOS DE MERCADO
Ver Enlace
SUMINISTRAR ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA DEL SENA REGIONAL HUILA
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 9/02/2024 6:00 PM - Fecha de publicación 1/02/2024 6:35 PM
PROVEEDORES
Interesados 2
417
Competidores 2
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso 01/02/2024
Plazo para solicitar aclaraciones 08/02/2024
Presentación de ofertas 09/02/2024
LISTA DE OFERTAS
Opciones
Referencia de oferta Entidad Presentada Oferta
COTIZACION Lote No. 2 AGRÍCOLA SENA REGIONAL HUILA Grupo Administrativo CADP ORGANIAGRO SAS 3/02/2024 10:12 AM 14.845.370
PRECOTIZACION AGRICOLA LOTE 2 CARMENAGRO S.A.S 2/02/2024 3:32 PM 13.339.782
EVALUACIÓN ECONÓMICA
Nuevo
Opciones
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
MENSAJES
Crear
Sin mensajes
TAREAS
Crear
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Buscar
30°C Mayorm. nubla...
ESP
10:13 a. m.
23/04/2024

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Suministrar elementos y materiales para el desarrollo de las acciones formativas de los programas de formación titulada del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional Huila
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Hasta 90 días calendario.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta las 18:00 horas del día 01 de marzo de 2024
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En la plataforma del Secop II o por medio magnético al correo electrónico, contratcadeph@sena.edu.co con asunto: Lote No. 2 – AGRÍCOLA
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O INSUMOS REQUERIDOS

Para el suministro de los bienes y/o insumos, se deberán entregar los mismos de buena calidad, de acuerdo con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación:

Item	Código UNSPSC	Descripción elemento	Cantidad	Unidad de Medida
1	10191703	Acaricida. Es un producto extraído de tallos y hojas de la Ruda (Ruta graveolens), la cual contiene más de cien sustancias dentro de las cuales se encuentran el Rutin, Rutarin, Undecanona, y Limoneno. Su mecanismo de acción va desde la repelencia hasta la disuasión de la alimentación, oviposición y toxicidad sobre nemátodos, ácaros e insectos de acuerdo a la tabla de dosis. Presentación: 1 litro.	10	UNIDAD
2	21101511	Adaptador y Conector Cinta Manguera De Riego Toma Roscada 3/8" m, Tape 16 mm, Conector - Silleta 16 mm	190	UNIDAD
3	21101612	Bandeja de germinación (en poliestireno rígido, de 128 cavidades.	70	UNIDAD
4	21101612	Bandeja de germinación (en poliestireno rígido, de 72 cavidades, con bandeja retenedora de agua y tapa transparente)	50	UNIDAD
5	70141602	Biofertilizante E Inoculante Al Suelo Elaborado Con Una Cepa Ingrediente Activo:Penicillium Janthinellum Inertes: C.S.P. Especificación Y Composición Garantizada Concentración: Conidías O Esporas/Gr Mínimo: 5.0 X 107 Conidias/G. Pureza Máximo 10% Humedad Máximo 10% presentación Bolsa X 1 Kg	5	KILOGRAMO

6	24111503	Bolsa Para Ensilar Cal 6 Bolsas En Polietileno De Color Negro Aditivadas Que Garantizan Su Resistencia A Los Rayos Uv, Impiden El Excesivo Calentamiento, Repelen Determinadas Plagas e Impiden El Crecimiento De La Maleza. Presentación Bolsa	240	UNIDAD
7	11101508	Cal Agrícola Disponible Min. 60.0% (Ca(Oh)2) Disponible Min. 80.0% (Mgo) Máx. 1.0% Residuos Insolubles En Hcl Máx. 6.0% presentación Bulto x 50 Kilos.	10	UNIDAD
8	11101508	Cal Dolomita, Glanulometría Máximo Residuo Retenido En Malla 20 2.0% , Máximo Residuo Retenido En Malla 100 50.0% , Máximo Residuo Que Pasa Malla 100 (Polvo) 50.0% Composición , Carbonato De Calcio (Caco3): Min. 57.0% , Carbonato De Magnesio (Mgco3): Min. 38.0%. Presentación Bulto * 50 kilos.	10	UNIDAD
9	11101508	Cal Dolomita, Glanulometría Máximo Residuo Retenido En Malla 20 2.0% , Máximo Residuo Retenido En Malla 100 50.0% , Máximo Residuo Que Pasa Malla 100 (Polvo) 50.0% Composición , Carbonato De Calcio (Caco3): Min. 57.0% , Carbonato De Magnesio (Mgco3): Min. 38.0%. Presentación Bulto * 50 kilos.	4	UNIDAD
10	30111607	Cal Viva X 50 Kilos. (Óxido De Calcio -Cao), presentación Bulto x 50 kilos.	10	UNIDAD
11	21102301	Cinta Microgoteo Para Riego 16 ml y Gotero Cada 10 Cms presentación Rollo x 1000 metros de longitud.	7	UNIDAD
12	31201531	Cintas Para Injertar 3cm X 100 M	7	UNIDAD
13	10171608	Elementos Menores Completo Clase De Producto: Fertilizante Mezclado Np Para Aplicación Al Suelo 1.4 Tipo De Formulación: Granulado Y Polvo , Composición Garantizada: Nutriente Concentración (%) Nitrógeno Total (N) 8.0 Itrógeno Amoniacal (N) 1.0 Nitrógeno Ureico (N) 7.0 Fósforo Asimilable (P2O5) 5.0 Calcio (Cao) 18.0 Magnesio (Mgo) 6.0 Azufre Total (S) 1.6 Boro (B) 1.0 Cobre (Cu) 0.75 Molibdeno (Mo) 0.005 Zinc (Zn) 2.5 Propiedades Del Producto Formulado: A. Aspecto: (Granulado) Sólido Granulado Color Pardo Y Blanco, Cuyas Partículas Se Encuentran Entre 2 Y 4 Mm De Diámetro. (Polvo) Partículas Finas Homogéneamente Mezcladas, Color Pardo Y Blanco. B. Estabilidad A La Luz: Estable presentación. Bulto x 46 Kilos.	5	UNIDAD
14	10171605	Es un fertilizante granulado (DAP) de Fosfato Diamonico rico en Fosforo soluble para aplicación al suelo, especialmente para aquelos con pH ácidos, bajo Calcio y alto contenido de Aluminio y Hierro, aplicado en fomalocalizada. Su aplicacion se recomienda alinicio e incorporado.Nitrógeno total (N): 18%Nitrógeno Amoniacal (NH4): 18%Fosforo soluble en agua (P2 05): 46%Humedad máxima: 13%Presentación: Bulto x 50 Kg	14	UNIDAD
15	10191509	Es un insecticida. Composición: 50 g/kg Emamectina benzoato 400 g/kg Lufenuron Formulación: WG (Gránulos Dispersables) PRESENTACIÓN: 100 GRAMOS	3	UNIDAD

16	10191509	Es un insecticida. Composición:SPINETORAM 6% p/v. SC Insecticidas - Acaricidas IRAC Grupo 5 TIPO DE FORMULADO: SC - Suspensión concentrada (concentrado fluido) PRESENTACIÓN: 1 LITRO	3	UNIDAD
17	10191703	Es un producto a base de la mezcla de los hongos Trichoderma sp. y Paecilomyces sp., ideales para el control de hongos y nematodos fitoparásitos. El hongo antagonista Trichoderma sp. utiliza distintos mecanismos de acción como rápido crecimiento y competencia por nutrientes y espacio, producción de antibióticos, parasitismo sobre el micelio de hongos fitopatógenos y estimulación de los mecanismos de defensa de las plantas. Presentación por 500 Gramos	12	UNIDAD
18	10191703	Feromona atrayente para capturar machos de adultos Spodoptera frugiperda. Ingrediente activo: Mezcla de acetato de cis-7- dodecenilo, acetato de cis-11-hexadecenilo y acetato de cis-9-tetradecinilo 1,3 mg/unidad de señuelo (0,435% p/p) en presentacion de 1 PULG.	12	PULGADA
19	10171605	Fertilizante 25 - 4 - 24, Bulto por 50 Kg	5	UNIDAD
20	10171602	Fertilizante Corrector De Ph 5-29-12-1 Fertilizante Granulado; Producto Para La Corrección De Acidez De Los Suelos Con Deficiencias De Fósforo, Calcio Y Magnesio. Fosforo (P2O5) . 5% Calcio (Cao) . 29%Magnesio (Mgo) 12% Humedad 1% .Presentación Bulto x 50 kilos	5	UNIDAD
21	10171608	Fertilizante edafico y foliar. Fósforo asimilable (P2 O5)51% Potasio soluble en agua (K2O).....33% Colección de enzimas catalíticas PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Apariencia: Cristales granulares de color blanco Olor: Inodoro Solubilidad: 22 gr en 100 gr de agua. Densidad: 2.34 PH: 3,5 y 4,0 en solución al 10%. Punto de ebullición: 400°C Pierde el agua y se vuelve el metafosfato. Punto Fusión: 253°C Presentación por 15 kilogramos	5	KILOGRAMO
22	10171602	Fertilizante edafico. Cloruro De Potasio Kcl 0-0-60 Potasio Total (K2O) 60% Grado 0-0-60 Tipo De Abono: Gránulos Esféricos O Cristales De Color Rojo O Café Laterítico Fertilizante Potásico De Amplio Uso En Cultivos Exigentes En Potasio Y/O En Suelos Deficientes En El Elemento. Presentación Bulto x 50 kilos	14	UNIDAD

23	10171605	Fertilizante edafico. Fertilizante 10-30-10 x 50 Kilos Abono Alto En Fósforo, De Relación Nutricional 1:3:1, Especial Para Fertilización "De Arranque" En La Siembra, Particularmente Indicado Para El Cultivo De Papa En Suelos Con Bajos Contenidos De Fósforo. Composición Garantizada Nitrógeno Total (N) 10 %, Nitrógeno Amoniacal (N) 8.2 %, Nitrógeno Nítrico (N) 1.8 %, Fósforo Asimilable (P2O5) 30 %, Potasio Soluble En Agua (K2O) 10 %. Presentación Bulto x 50 kilos.	14	UNIDAD
24	10171608	Fertilizante En Fosforo Para Enraizar Composición Total: Nitrógeno Total (N) 7.0% Nitrógeno Amoniacal 7.0% Fósforo Asimilable (P2O5) 47.0% Potasio Soluble en Agua (K2O) 6.0% Carbono Orgánico Oxidable Total 9.7% Carbono del Extracto Húmico Total (CETH) 4.1% Carbono de Ácidos Húmicos (CAH) 1.19% Carbono de Ácidos Fulvicos (CAF) 2.98% Aminoácido Totales* 3.0% *(Ácido aspártico, treonina, serina, acido glutámico, glicina, alanina, valina, metionina, isoleucina, leucina, tirosina, fenilalanina, histidina, lisina, arginina, prolina) pH en solución al 10% 5.5 . CARACTERISTICAS FÍSICAS CARACTERISTICAS FÍSICAS Solubilidad en agua 15g/100 ml Aspecto Polvo Color Café claro Olor Característico pH 5.0 – 6.0 presentación Kilo	8	KILOGRAMO
25	10171608	Fertilizante En Fosforo Para Enraizar Composición Total: Nitrógeno Total (N) 7.0% Nitrógeno Amoniacal 7.0% Fósforo Asimilable (P2O5) 47.0% Potasio Soluble en Agua (K2O) 6.0% Carbono Orgánico Oxidable Total 9.7% Carbono del Extracto Húmico Total (CETH) 4.1% Carbono de Ácidos Húmicos (CAH) 1.19% Carbono de Ácidos Fulvicos (CAF) 2.98% Aminoácido Totales* 3.0% *(Ácido aspártico, treonina, serina, acido glutámico, glicina, alanina, valina, metionina, isoleucina, leucina, tirosina, fenilalanina, histidina, lisina, arginina, prolina) pH en solución al 10% 5.5 . CARACTERISTICAS FÍSICAS CARACTERISTICAS FÍSICAS Solubilidad en agua 15g/100 ml Aspecto Polvo Color Café claro Olor Característico pH 5.0 – 6.0 presentación Kilo	4	KILOGRAMO
26	10171608	Fertilizante Foliar De Fosforo, Fertilizantes 100% Hidrosolubles Los Cuales Son Aplicados Al Suelo En Fertirriego O Drench. Fosforo Hidrosoluble. Cristales Blancos Nitrógeno Total (N) 17% Nitrógeno Ureico (N) 17% Fosforo Asimilable (P_2O_5) 44% Solubilidad A 20°C 100 G/H Densidad Aparente 0.98 G/Cmĩ Ph En Solución Al 1% 1.75 Cristales Blancos. Presentación bolsa x **25 Kg.**	5	UNIDAD
27	10171608	Fertilizante Micro Riego Calcio Fuente De Calcio (Ca) Quelatada Con Edta, De Alta Solubilidad Muy Útil En La Mayoría De Los Cultivos, Principalmente En Cultivos Intensivos Bajo Invernadero O Hidropónicos. Nitrógeno Total (N) 7,0% Nitrógeno Nítrico (N) 7,0% Calcio* (Cao) 12,0% *Quelatado Con Edta Y Citratos Ph En Solución Al 10% 3,5 Solubilidad En Agua A 20°C 10,0 G/100Ml. Presentación por 1 kilo.	7	KILOGRAMO
28	10171608	Fertilizante Micro Riego Calcio Magnesio Desarrollado Para Todas Las Etapas Por La Exigencia De Calcio (Ca) Y Magnesio (Mg) Que Se Requiere En Cultivos De Alto Rendimiento. El Balance Nutricional Equilibrado Con Relación Ca/Mg 3:1, De Tal Manera Que El Aporte En Conjunto, Facilita Aún Más La Asimilación Y Acción Del Calcio Y (Ca) Magnesio (Mg) Por La Planta. Nitrógeno Total (N) 14,0% Nitrógeno Nítrico (N) 12,5% Nitrógeno Ureico(N) 1,5% Potasio Soluble En Agua (K2O) 3,0% Calcio (Cao) 15,0% Magnesio (Mgo)* 5,0% Boro (B) 0,02% Cobre (Cu)* 0,01% Hierro (Fe)* 0,05% Manganeso (Mn)* 0,05% Molibdeno (Mo) 0,005% Zinc (Zn)* 0,03% Solubilidad En Agua A 20°C45 G/100Ml *Quelatado Con Edta Y Citratos Ph En Solución Al 10% 2,61 presentación 1 kilo	6	KILOGRAMO

29	10171608	Fertilizante Micro Riego Calcio Magnesio Desarrollado Para Todas Las Etapas Por La Exigencia De Calcio (Ca) Y Magnesio (Mg) Que Se Requiere En Cultivos De Alto Rendimiento. El Balance Nutricional Equilibrado Con Relación Ca/Mg 3:1, De Tal Manera Que El Aporte En Conjunto, Facilita Aún Más La Asimilación Y Acción Del Calcio Y (Ca) Magnesio (Mg) Por La Planta. Nitrógeno Total (N) 14,0% Nitrógeno Nítrico (N) 12,5% Nitrógeno Ureico(N) 1,5% Potasio Soluble En Agua (K2O) 3,0% Calcio (Cao) 15,0% Magnesio (Mgo)* 5,0% Boro (B) 0,02% Cobre (Cu)* 0,01% Hierro (Fe)* 0,05% Manganeso (Mn)* 0,05% Molibdeno (Mo) 0,005% Zinc (Zn)* 0,03% Solubilidad En Agua A 20°C45 G/100Ml *Quelatado Con Edta Y Citratos Ph En Solución Al 10% 2,61 presentación 1 kilo	2	KILOGRAMO
30	10171608	Fertilizante micro riego zinc fuente sólida quelatada con edta, recomendado para corregir deficiencias de zinc (zn) en los diferentes cultivos. también es recomendado para complementar la fertilización edáfica de cultivos semestrales, anuales y perennes con elementos mayores y menores. nitrógeno total (n) 3,0% nitrógeno ureico (n) 3,0% zinc (zn)* 12,0% *quelatado con edta y citratos ph en solución al 10% 3,0 solubilidad en agua a 20°c 10,2 g/100ml presentación bolsa * kilo	8	KILOGRAMO
31	10171608	Fertilizante Microriego De Magnesio Fuente De Magnesio (Mg) Quelatada Con Edta, De Alta Solubilidad Muy Útil En La Mayoría De Los Cultivos, Principalmente En Cultivos Intensivos Bajo Invernadero O Hidropónicos. Composición Garantizada Nitrógeno Total (N) 3,0% Nitrógeno Ureico(N) 3,0% Magnesio (Mgo)* 12,0% Quelatado Con Edta Y Citratos Ph En Solución Al 10% 3,5 Solubilidad En Agua A 20°C 6,0 G/100M. Presentación x 1 kilo.	7	KILOGRAMO
32	10171601	FERTILIZANTE NITROGENADO. fertilizante con fuente única de nitrógeno que contiene urea, y sulfato de amonio en el mismo gránulo. La relación de 7.3 partes de N por 1 de S es óptima para la mayoría de los cultivos, siendo la fuente ideal de N por su alta eficiencia y calidad. Presentación: Granular N 40% N amoniacal 5% N ureico 35% S 5.6% SO3 2.5% Presentación Bultos x 50 Kilos.	12	UNIDAD
33	11101508	Fosforita - 28P: Roca fosfórica molida con contenido de 28% de Fósforo como P2O5, Calcio 40%. Empacada en bultos de 50Kg con certificación de Biotropico como fertilizante para la agricultura orgánica. - S: Fosforita parcialmente acidulada y granulada, con contenido de Fósforo del 20%, 9% de rápida asimilación y 11% de asimilación gradual. Ademas contiene Calcio 30%, Boro y Zinc. Presentación en bultos de 50Kg.	10	BULTO

34	10171702	Fungicida INGREDIENTE ACTIVO: Fenbuconazole240 g/L 4-(4-clorofenil)-2-fenil-2-[(1H-1,2,4-triazol-1-il)metil]butironitrilo, de formulación a 20°C. INGREDIENTES ADITIVOS:c.s.p. Presentación por 1 Litro	5	UNIDAD
35	70141602	FUNGICIDA BACTERICIDA CON BASE EN YODO Presentación Envase de 1.000 cc	7	UNIDAD
36	10171702	Fungicida Dithicarbamate + Benzamida * 400 Grms Polvo Mojable Wp Dithiocarbamate + Benzamida Ingrediente Activo: Propineb: 667 G/Kg De Formulación A 20 °C Fluopicolide: 60 G/Kg De Formulación A 20 °C Ingredientes Aditivos C.S.P 1 Kilogramo. Presentación bolsa x 400 gramos.	5	UNIDAD
37	10171702	Fungicida foliar para un amplio espectro de enfermedades y cultivos. Combina dos ingredientes: Tebuconazole y Trifloxistrobin otorgándole una notable efectividad y larga acción residual. COMPOSICIÓN GARANTIZADA: Ingredientes activos: Tebuconazole: 200 g/L de formulación a 20ºC Trioxystrobin: 100 g/L de formulación a 20ºC Ingredientes aditivos: c.s.p. 1 litro Presentación: 1 litro	5	UNIDAD
38	10171702	Fungicida Kasugamicina Con Ingrediente Activo Kasugamicina, 20 Gramos Por Litro. Fungicida, Nombre Químico (Iupac): 1L-1,3,4/2,5,6-1-Deoxi-2,3,4,5,6-Pentahidroxiciclohexil 2-Amino-2,3,4,6-Tetradeoxi-4-(A-Iminoglicino)- A-D-Arabino-Hexapiranósido O Ácido [5-Amino-2- Metil-6-(2,3,4,5,6 Pentahidroxiciclohexiloxi) Tetrahidropiran-3-Il]Amino-A-Iminoacético Presentación envase plástico por litro	3	UNIDAD
39	10171702	Fungicida sistémico y de contacto, de amplio espectro, destacando su acción sobre tizón tardío, mildiú y otras enfermedades que afectan a diversos cultivos Composición: 640 g/KGMANCOZEB40 g/KGMETALAXILO. Formulación: Granulado Dispersable (WG). Presentación: Bolsa x 375 gramos	5	UNIDAD
40	10171702	FUNGICIDA Composición: 720 Clorotalonil Formulación: SC (Suspension Concentrate) Fungicida foliar no sistémico con acción preventiva, de amplio espectro. Clorotalonil inhibe el proceso de respiración (conversión de carbohidratos en energía) de las células del hongo, esto ocurre mediante un enlace rápido de las moléculas de Clorotalonil con grupos sulfidrilos. Presentación: 1 Litro	3	UNIDAD

41	50221002	Harina de arroz. Bulto x 50 Kg.	6	UNIDAD
42	50221002	Harina de Hueso COMPOSICIÓN Materia seca: 96%, Calcio: 28% Fósforo: 14% Ceniza: 70% pH: 7,5 aprox. Presentacion Bolsa de 10 Kilos	4	UNIDAD
43	50221002	Harina de Roca elementos como Sodio, Potasio, Manganeso, Boro, Cobalto, Molibdeno, Selenio y tierras raras. BULTO POR 40 KILOS	4	UNIDAD
44	10191509	HERBCIDA PRE Y POST EMERGENTE APAR FRIJOL Y MANI INGREDIENTE ACTIVO:Haloxyfop-R-metil éster.....108 g/LMetil (R)-2-[4-(3-cloro-5-trifluorometil-2-piridiloxi)fenoxi]propionato, equivalente a 104 g/Lde Haloxyfop-R ácido, de formulación a 20°C.PRESENTACIÓN 1LITRO	8	UNIDAD
45	10191509	Herbicida. atrazina, de acción selectiva, sistémica con acción residual y foliar; inhibe la fotosínteis (fotosistema II) y otros procesos enzimáticos. Y mesotrione, que actúa bloqueando la función de la enzima vegetal p-hidroxi-fenilpiruvato-dehidrogenasa (HPPD) provocando clorosis y muerte de las hojas. Ingrediente Activo: Atrazina + Mezotrione. Concentración: 760 + 120 g/kg. Presentación: 1 kilogramo	3	KILOGRAMO
46	10191509	Herbicida de contacto con ligera sistemia, recomendado para el control de malezas anuales y perennes, para aplicación en post-emergencia. Ingrediente activo:Glufosinato de amonio: ammonium (2RS) – 2-ami- no-4 (methylphosphirato)butyric-acid; 150 g por litro de formulación a 20 °C. Ingredientes aditivos: c.s.p. Presentación x litro.	10	UNIDAD
47	10191509	Herbicida Matamaleza Organico. Producto elaborado a base de extractos naturales especializado en la eliminación de maleza o malas hierbas como: hoja angosta, hoja ancha, arbustos (huizache) y musgos, controlando la mayoría de las malas hierbas anuales y eliminando las perennes. Presentación 20 litros.	9	UNIDAD
48	10191509	Herbicida sistémico, post emergente, para el control de malezas gramíneas y de hoja ancha en cultivo de maíz. Se absorbe por hojas y raíces, por lo que se recomienda aplicar al suelo en capacidad de campo. Su formulación como SC (Suspensión Concentrada) permite una manipulación segura y dosificación mejorada además de incluir un surfactante que mejora la penetración en las malezas.Ingrediente activo: Nicosulfuron 750 g/kgPRESENTACIÓN: TARRO POR 50 gramos	3	UNIDAD
49	10191509	Herbicida Ingredientes activos: Glifosato: 363 g/L de ácido glifosato de formulación a 20°C, equivalente a 446 g/L de sal potásica de N-(fosfonometil)-glicina. Ingredientes aditivos:	5	UNIDAD

		c.s.p. 1 litro. Presenatción: Galon por 10 Litros.		
50	10191509	Herbicida Modo de acción: Sistémico - Post-emergente - No selectivo. Formulación: Concentrado Soluble (SL). Ingrediente Activo y Concentración Glifosato: 540 g/L de ácido glifosato de formulación a 20°C, equivalente a 662 g/L de sal potásica de N-(fosfonometil)-glicina. Presenatción: Galon por 10 Litros.	3	UNIDAD
51	10191509	Herbicida. Controla malezas, gramíneas, ciperáceas y hojas anchas, en diversos cultivos. Su actividad herbicida se produce al alterar el funcionamiento de las membranas celulares, detener el crecimiento y producir la posterior muerte de los tejidos. NGREDIENTES ACTIVOS Oxyfluorfen NGREDIENTES ACTIVOS Oxyfluorfen. PRESENTACION: 20 LITROS	3	UNIDAD
52	10191509	Herbicida. Pendimetalina Selectivo Sistémico Del Grupo De Las Dinitroanilinas. Concentración 330 G/L; 330 G/L. Categoría Toxicológica Iii. Concentración 400 G/L Categoría Toxicológica Ii. Formulación Ec. Para Manejo De Malezas En Cultivos De Arroz Registro Ica Vigente. Al Momento De La Entrega Del Producto, Su Vigencia Debe Ser Mayor A Un Año. Presentación x litro.	2	UNIDAD
53	10191703	Hongo Beauveria Bassiana Y Bacillus Thuringiensis Producto Con Base En El Hongo Beauveria Bassiana, Especializadas En El Control De Insectos Plaga. Control De Trips (Trips Palmi), Escamas, Minador, Ortheziidae, Broca De Café (Hypotenemus Hampei), Chinche De Los Pastos (Collaria Spp Y Colaspis Sp) En Banano. Concentración: 1 X 108 Esporas/Gr 1 X 106 Ufc/Gr. presentación suspensión concentrada por 500 gramos (Descripción - Presentación y Unidad)	10	UNIDAD
54	10191703	Hongo Lecanicillium Lecanii Controla Ácaros E Insectos Como Trips, Áfidos, Mosca Blanca, Ortheziidae En Cítricos Y Palomilla (Dysmicoccocus Spp) En Café, Piña, Plátano Y Banano. Es Un Excelente Parásito De Roya (Puccinia Hemileia Y Uromyces). Concentración: 1 X 108 Esporas/Gr presentación : Bolsa x 500 gramos	10	UNIDAD
55	10191703	Hongo Metarhizium Anisopliae Y Bacillus Popillae Control De Adultos Y Larvas De Coleópteros (Broca De Café, Chizas, Picudo De Los Cítricos, Algodón, Plátano, Palma Y Caña), Homópteros (Miones, Pulgones Y Chicharritas De Los Pastos), Hemípteros (Chinches De Los Pastos Y La Yuca) Lepidópteros (Gusano De Tierra, Gusano Tornillo Del Plátano, Desfoliadores De Ciprés Y Gusano Blanco De La Papa), Ortóptera (Langosta De Los Pastos); Concentración: 1 X 108 Esporas/Gr 1 X 106 Ufc/Gr. Presentación suspensión concentrada x Bolsa de aluminio de 500 gramos.	10	UNIDAD
56	10191703	Hongo Paecilomyces Fumosoroseus (Safelomyces Wp), Características Microbiológicas. Agente De Control Biológico (Agente Microbiano). 5 X 10^{12} Conidiosporas/L. Para Uso En Cultivos De Crisantemo, Habichuela, Rosa Y Tomate. Presentación suspensión concentrada x Bolsa de 500 gramos.	10	UNIDAD

57	10191703	Hongo Trichoderma INGREDIENTE ACTIVO: Trichoderma harzianum, Trichoderma koningii, Trichoderma viride. INGREDIENTES INERTES: Cereales, sacarosa y carbono orgánico CONCENTRACIÓN: Conidias de Trichoderma spp 1×108 esporas/gramos APARIENCIA: Polvo mojable VIDA UTIL: 10 meses, conservando en ambiente fresco y seco CATEGORÍA TOXICOLÓGICA: III, Medianamente tóxico PRESENTACION: Bolsa de aluminio 500 gramos	10	UNIDAD
58	10171505	Ingrediente activo Thiamethoxam:Nombre Químico (IUPAC) Chlorantraniliprole:3-bromo-4'-chloro-1-(3-chloro-2-pyridyl)-2'-methyl-6'-methylcarbamoyl) pyrazole-5 carboxanilideThiametoxam:(EZ)-3-(2-chloro-1,3-thiazol-5-ylmethyl)-5-methyl-1,3,5-oxadiazinan-4-ylidene(nitro)amine. Presentación envase plástico x 250 C.C.	6	UNIDAD
59	10191511	Insecticida Lambda-Cihalotrina Insecticida Agrícola Ingrediente Activo: Insecticida Lambda-Cihalotrina * 10,6% P/V (106 G/L) Ingrediente Activo: Tiametoxam+Lambda Cyalotrina Clase Química: Neonicotinoide + Piretroide Tipo De Producto: Insecticida Agrícola Formulación: Suspensión Concentrada Concentración: 12.62 % Tiametoxam + 9.49 % Lambda Cyalotrina Equivalente En G /L Pf: 141 G Ia/L De Tiametoxam + 106 G Ia/L Lambda Cyalotrina Nombre Químico: Tiametoxam: 3-(2-Cloro-1,3-Tiazol-5-Ilmetil)-1,3,5- Oxadiazinan-4-Ilideno (Nitro)Amino Lambda Cyalotrina: Alfa-Ciano-3-Fenoxibencil 3-(2-Cloro-3,3,3-Trifluoroprop-1-Enil)-2,2-Dimetil Ciclopropano Carboxilato, A 1:1 De Los Isómeros (Z)-(1R,3R), S-Ester Y (Z) (1S,3S), R-Ester. Presentación envase plástico x litro.	5	UNIDAD
60	10171505	Insecticida para tratamiento de semillas Ingrediente Activo y Concentración Imidacloprid + Thiodicarb FS 600 (150+450 g/L). Modo de acción Ingestión - Acción Sistémico. Presentaión por Litro	3	UNIDAD
61	10191511	Insecticida Thiametoxan Insecticida Agrícola Gránulos 25Wg Ingrediente Activo: Tiametoxam Clase Química: Neonicotinoide Tipo De Producto: Insecticida Agrícola Formulación: Gránulos Dispersables Concentración: 25 % Tiametoxam Equivalente En G /L Pf: 250 G Ia/Kg De Tiametoxam Nombre Químico: Tiametoxam: 3-(2-Cloro-1,3-Tiazol-5-Ilmetil)-1,3,5- Oxadiazinan-4-Ilideno(Nitro)Amino. Presentación Bolsa x 100 gramos	3	UNIDAD
62	10191509	Insecticida, Ingrediente activo y concentración Thiodicarb + Triflumuron SC 480 (360+120 g/L), Modo de acción ingestión y contacto. Presentación: 1 Litro.	5	UNIDAD

63	10191509	Insecticida. con dos ingredientes activos, actuando sobre el receptor nicotínico de la acetilcolina e interfiriendo en los canales de cloro del sistema nervioso, lo conlleva al control del ciclo de vida de los insectos, atacando adultos y estados larvales en sus primeros instares. Imidacloprid..... 350 g/KgEmamectin benzoato..... 50 g/Kg Presentación envase plástico x Litro.	8	UNIDAD
64	10191511	Insecticida. Ingrediente Activo: Pyriproxyfen 10% Modo de acción: Es un regulador bioracional del crecimiento de los insectos, se ha desarrollado concentrándose en las hormonas naturales que son característicos de los insectos plaga. Mecanismo de acción: Controla plagas objetivo, perturbando su ciclo de crecimiento. Es decir estimula el cerebro y la glandula protoraxica de los insectos para que se incremente su hormona de creciemiento, este efecto interrumpe totalmente el ciclo biológico controlando huevo, larva y adulto. presentación Tarro x 100 C.C.	5	UNIDAD
65	10191511	Insecticida-acaricida sistémico, la raíz lo toma, se trasloca por la xilema ascendentemente, translaminar, y se absorbe en todos los tejidos verdes de las plantas. INGREDIENTE ACTIVO: Imidacloprid 300 + Abamectina 28 gr/L. Presentación: Tarro por 250 c.c	3	UNIDAD
66	41106209	Levadura fresca. Producto natural, fresco y estable, que garantiza la mejor actividad en todo tipo de masas que requieran fermentación, adaptándose a cualquier sistema de amasado para obtener los mejores resultados de sabor, aroma y rendimiento. Ideal para masas congeladas y precocidas. Presentación por libra	10	UNIDAD
67	10171505	Micorrizas Ingrediente Activo: Glomus Spp Entrophospora Spp Sclerocystis Spp Scutellospora Spp Acaulospora Spp Bioestimulante Radicular, Aumenta La Biomasa Total De La Planta Y El Porcentaje De Enraizamiento. Incrementa La Absorción Y Disponibilidad De Nutrientes. Protege La Raíz Del Ataque De Fito patógenos. Concentración: Mínimo 230 Esporas/Gr.Presentación bulto x 50 kilos.	10	UNIDAD
68	70141602	Microorganismos Eficientes (E.M). Ingredientes activos: Lactobacillus casei 1.0 x 10 6 UFC/ml Sacharomyces cerevisiae 2.0 x 10 4 UFC/ml Rodhoseudomonas palustris 2.5 x 10 6 UFC/ml Presentación Galón X 4 Litros.	15	UNIDAD

69	10171608	Nitrato de Potasio en forma soluble para aplicaciones al suelo mediante sistemas de fertirriego. Composición: 13% NITRÓGENO 46% POTASIO Presentación: 25kg	6	UNIDAD
70	10191704	Pegante - Adhesivo atrapa insectos para captura y monitoreo de insectos. Presentacion de 1 litro.	14	UNIDAD
71	12352202	Proteína hidrolizada y borizada de maíz empleada como cebo para el monitoreo, la captura y control de Mosca de las Fruta del género Anastreph. Ingrediente activo Nitrogeno organico (N-Org) 24, 7 g/L Boro total 11 g/l carbono organico oxidable total 33 g/l. Presentacion por litro	4	UNIDAD
72	10151501	Semilla Frijol Arbustivo Variedad Calima Porcentaje De Germinación 95% Germinación 85%. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación x Kilogramo.	27	KILOGRAMO
73	10151517	Semilla De Espinaca Hoja Rizada, Registro Ica, Pureza 92 Al 96%, Germinación. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación sobre x 50 gramos	38	UNIDAD
74	10151805	Semilla De Cilantro Pati Morado 96% Germinación Semilla Seleccionada De Cilantro, Registro Ica. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación x libra, (500 gramos.)	18	UNIDAD
75	10151539	Semilla De Habichuela Variedad Blue Lake Germinación Mayor Al 90%. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación x kilo.	27	KILOGRAMO
76	10151512	Semilla De Lechuga Morada Falva Fresca Sobre X 2 Gramos Al 96 % De Germinación. Presentación sobre x 1000 semillas.	18	UNIDAD
77	10151513	Semilla De Maíz Ica V 305 Seleccionada, Registro Ica, Pureza 95%, Germinación 85%. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación x kilo.	35	KILOGRAMO
78	10151501	Semilla de maiz. ATL-200 es un tipo de maíz mejorado para producir más tallo, hoja y grano, que al ser cortado y picado se transforma en alimento (silo) para los rumiantes. Adicionalmente presenta una amplia adaptabilidad de 0 hasta 1800 msnm, este material en zonas por debajo de los 800 msnm se aconseja realizar corte a los 70 días. Para zonas mayores de 800 msnm el corte esta alrededor de los 85 a 90 días de sembrado, cuando la mazorca presenta una textura lechosa. presentación Bolsa o saco x de 60.000 semillas	3	UNIDAD
79	10151535	Semilla de maní forrajero 1 kilogramo	15	KILOGRAMO
80	10151514	Semilla De Melón Seleccionada, Registro Ica, Pureza 95%, Germinación 85%. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación sobre x 50 gramos.	15	UNIDAD

81	10151507	Semilla Seleccionada De Pepino Cohombro, Variedad Poinset 76 Pr, Registro Ica, Pureza 95%, Germinación 85%. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación sobre x 50 gramos.	18	UNIDAD
82	10151535	Semilla Seleccionada De Pimentón California Wonder, Registro Ica, Pureza 95%, Germinación 85%. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación sobre x 20 gramos.	18	UNIDAD
83	10151518	Semilla Tomate (Tomate Sheyla Victory) Segmento Salada Indeterminado Presentación Sobre 1.000 Sem Resistencia A Enfermedades Alto Nivel De Resistencia A Vd Raza 1, Fol Razas 1 Y 2, Tomv Estirpe Tm1 Y Tswv (Peste Negra) Distancia De Siembra 0,4-0,7M X 1,2M Densidad De Plantas / Ha 19.000 Consumo De Semillas / Ha 20.000 Planta Compacta Con Entrenudos Cortos Excelente Calidad De Los Frutos Peso Promedio De Los Frutos De 260 Gramos Larga Vida Gen Rin Con Sabor Alto Nivel De Resistencia A Vd Raza 1, Fol Razas 1 Y 2, Tomv Estirpe Tm1 Y Tswv (Peste Negra) Distancia De Siembra: 0,4-0,7M X 1,2M. Presentación sobre x 1000 semillas.	13	UNIDAD
84	10151518	Semilla Tomate Híbrido carina TY F1. • De tipo Milano, larga vida gen rin, Plantas compacta de entrenudos cortos, Frutos de excelente sabor, color, brillo y firmeza, Peso: 160 a 200 g, Resistente a Verticilium dahliae Raza 1, Fusarium oxysporum F.S.P., Lycopersici Razas 1 y 2 Nematodos (Meloidogyne javanaica y M incognita (Razas 1, 2, 3 y 4) Geminivirus-TY (moderada). Presentación Sobre x 1000 semillas.	3	UNIDAD
85	10151501	SEMILLAS DE MANÍ DESCRIPCIÓN Presentación: 1 kg DE SEMILLAS SELECCIONADAS Un kilo contiene aproximadamente 800 semillas, dependiendo del nivel de humedad de las mismas. Nombre común: MANI EXTRA Nombre científico: Arachis hypogaea hypogaea. Germinación 85% Pureza 99% Cantidad semilla x kg. 800 unds Altitud: 0 – 1.800 m.s.n.m. Clima. Cálido-Medio Uso: Semilla para cultivo de maní de consumo y forrajera. Origen: Nacional	35	UNIDAD
86	51171606	Sulfato de magnesio (MgSO4) de 1 kg	5	KILOGRAMO
87	41113034	Tiras Papel Indicador De Ph de 0-14 Caja X 100 Tiras	7	UNIDAD
88	50221002	Torta de soya. Bulto x 60 kilogramos	6	UNIDAD

89	10191703	Trampa De Luz Con Celda SolarLa trampa solar es de gran utilidad para la captura de insectos como Lepidópteros, Tricópteros, Hemípteros, Dípteros, Himenópteros y Coleópteros que tengan hábitos crepusculares o nocturnos. Atraen a los insectos porque la alta iluminación de la misma con respecto al ambiente circundante, altera los mecanismos fotorreceptores, haciendo que lo insectos se dirijan hacia el foco de la luz. Como fuentes de luz más usuales son utilizados los tubos fluorescentes de luz negra. El insecto así atraído será retenido mediante un cono invertido liso a un recipiente en la parte inferior del mism	8	UNIDAD
90	10191703	Trampa delta o Jackson se utiliza para el control y captura masiva de polillas de lepidópteros, plaga más frecuente en cultivos protegidos y al aire libre, por medio de feromonas de confusión sexual.	10	UNIDAD
91	31162421	TRAMPA McPHAIL DESCRIPCIÓN. Estructura acrílica de dos cuerpos (cuerpo superior transparente e inferior amarillo) con 4 puntos de enganche. Material altamente resistente a la intemperie. La base amarilla está elaborada con poliestireno cristal y la parte superior transparente es fabricada en polipropileno.	4	UNIDAD
92	10191704	TRICHOGRAMMA UNIDAD COMERCIAL: 2.400 huevos de Sitotroga C. parasitados por Trichogramma exiguum en cada pulgada cuadrada. Presentación: Cartulina de 50 Pulgadas cuadradas.	2	UNIDAD
93	10171505	Turba rubia con micronutrientes de granulación fina. Presentación bulto x 50 Kg. 300 LITROS	7	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DE IVA (*)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (**)
SUBTOTAL							
VALOR I.V.A.							
TOTAL							

(*) Si aplica

(**) Incluye todos los costos directos e indirectos

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso será de **ocho (08) meses** y/o hasta agotar

	presupuesto oficial (lo que suceda primero), y sin exceder del 30 de noviembre de 2024, término que se contabilizara una vez inicie la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, suscripción de acta de inicio, expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	- El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. - Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en los Términos de Referencia presentes y con la normatividad vigente sobre la materia. - Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. - Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. - Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales - Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Son todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como: **Obligaciones Generales** **1.** Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **2.** Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. **3.** Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. **4.** Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. **5.** Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **6.** Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. **7.** Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. **8.** Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

	9. Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **10.** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **11.** Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. **12.** Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. **13.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **14.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **15.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. **16.** Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. **17.** Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. **18.** Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones Específicas** **1.** Suministrar los materiales de formación objeto del contrato, en las instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. **2.** Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. **3.** Garantizar la entrega de los elementos únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. **4.** El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado.

	5. El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos. **6.** Entregar elementos de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. **7.** Restituir a su costa los elementos y materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. **8.** Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. **9.** Acatar los lineamientos establecidos en el Decreto 248 de 2021, cuando aplique. **10.** Los abonos, fertilizantes o acondicionadores de suelo deben contar con registro ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA. **11.** El proveedor deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos, lo cual podrá ser verificado en la etiqueta de los insumos. **12.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **OBLIGACIONES SST:** **13.** El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para la entrega de los elementos adquiridos). **14.** El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal que hará la entrega de los bienes comprados en las instalaciones del Almacén del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila. **15.** Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el tiempo de entrega de los elementos. **16.** El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. **OBLIGACIONES AMBIENTALES:** **17.** Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

	Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) **18.** Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
FORMA DE PAGO	El SENA realizará **PAGOS PARCIALES** de la obligación sujeto a disponibilidad del PAC y previa presentación de los requisitos contemplados en el Formato GRF-F-088 Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones expedido por el SENA: 1) Factura electrónica de venta o documento equivalente, cumpliendo con todos los requisitos de Ley debidamente registrada y aprobada teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. 2) Registro presupuestal del compromiso. 3) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. 4) En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro (planilla de seguridad social y recibo de pago). 5) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del R. Fiscal) en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6) Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. 7) Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Si el contratista o proveedor es responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021-000055 del SENA “Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores” así: 1) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2) diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-041-952510; Contrato No. XXXX; correo del supervisor del contrato #$ 4) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá constituir dos archivos: GESTION FINANCIERA Y FV y los deberá nombrar de la siguiente forma: 1. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (Archivo que debe contener los siguientes documentos y en el mismo orden: Registro presupuestal del compromiso, RUT,

	Certificación de pago de seguridad social (de acuerdo al tipo de persona natural o jurídica lo que aplique), certificación de cuenta bancaria, Formato GRF-F-087 denominado "Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos" y factura electrónica de venta o documento equivalente). 2. FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (este archivo debe contener la factura electrónica en formato PDF y la representación gráfica de factura con validación de la DIAN) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II. Es necesario que el Contratista realice personalmente el cargue de los archivos siendo cuidadoso con la información registrada, además que se encuentre en el orden establecido y en formato PDF. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise y valide la información consignada en los archivos. De cometerse un error se generan reprocesos y demoras en el trámite del pago. Cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura o documento equivalente. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención; además las tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

	Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 de los requisitos mencionados, el cotizante deberá suministrar: -Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. - CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GCCON-F-065 (formato - 12) de la Entidad SENA, firmado por el represente legal o persona Natural, y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas o su actualización Curso de 20 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado vigente del curso). En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación. Dar cumplimiento al uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo con la actividad desarrollada.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIO	Instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicado en la Carrera 10 N° 11-22 de la ciudad de Garzón-Huila. **PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Garzón - Huila.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.

GARANTIAS A EXIGIR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Para la ejecución del contrato, será necesario constituir los siguientes amparos: **1) De cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **2) Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes Suministrados:** Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato por el Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

Garzón (H), 22 de febrero de 2024

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

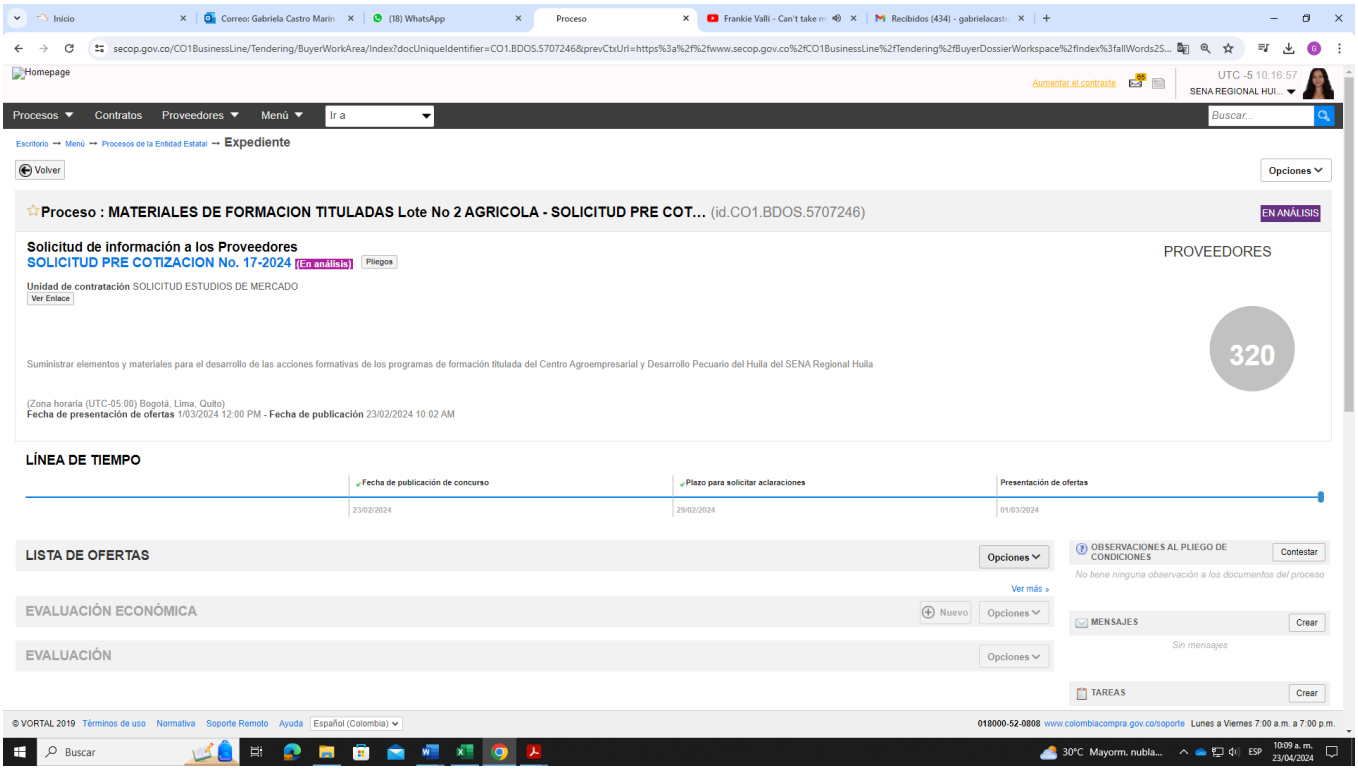
CARLOS ANDRES JIMÉNEZ MOREA
Subdirector (E)
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Elaboró: Gabriela Castro Marin -Apoyo Técnico / Gestión Contractual.

Revisó: Leidy Johana Rojas Nuñez-Abogada Contratista / Gestion Contractual

Revisión aspectos SST: Melissa Liceth Cuellar – Profesional SST.

Revision aspectos Ambientales: Ayda Isabel Sanchez Vidarte – Dinamizadora Ambiental





Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud	
Código	62162
Objeto	Suministrar elementos y materiales para el desarrollo de las acciones formativas de los programas de formación titulada del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional Huila - LOTE No. 2 - AGRÍCOLA
Clasificación	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna

Ubicación geográfica de la solicitud	
Departamento(s) de ejecución	Huila
Regional	Huila
Centro de formación	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Cronograma de la solicitud	
Fecha publicación	22/02/2024

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
	DOCUMENTO	Documento Solicitud de Pre -		492.36		

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	SUMINISTRAR ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA DEL SENA REGIONAL HUILA.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Hasta 90 días calendario.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta las 18:00 horas del día 09 de febrero de 2024
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En la plataforma del Secop II o por medio magnético al correo electrónico, contratcadeph@sena.edu.co con asunto: Lote No. 3 – PECUARIA
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O INSUMOS REQUERIDOS

Para el suministro de los bienes y/o insumos, se deberán entregar los mismos de buena calidad, de acuerdo con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación:

ITEM	UNSPC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	10121500	Afrecho De Maíz. Presentación Bulto x 50 Kilos	UN	24
2	42121600	Antibiótico Aplicación Inyectable Penicilina Mas Estreptomicina 8+8 (8 Unidades Internacionales Ui. De Penicilina, Más 8 Grs De Estreptomicina). Presentación frasco x 8 UI. (Genérico)	UN	8
3	42121600	Antibiótico De Amplio Espectro A Base De Espiramicina Base 600.000 U.I. Para Aplicación Inyectable). Presentación Frasco X 50 ml (Genérico)	UN	8
4	42121600	Antibiótico de base farmacológico Oxitetraciclina x 500 ml, antibacteriano de amplio espectro bacteriostático inhibidor de la síntesis proteica bacteriana a base de oxitetraxiclina clorhidrato, concentración 50 miligramo por mililitro 50 mg/ml inyectable registro Ica vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega presentación frasco x 500 ml (Genérico)	UN	8
5	42121600	Antihelmíntico de amplio espectro a base de albendazole clorhidrato, 25 gms x litro. y excipientes c.s.p. 100 g. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario ica, la fecha de vencimiento debe ser mínimo 12 meses posterior a su entrega, por 1000 ml	UN	8

6	12352107	Carbonato de calcio para preparación de sales. Presentación Bulto x 50 kilos	UN	21
7	10121500	Harina De Arroz. Presentación Bulto x 40 Kilos	UN	24
8	10121505	Cascarilla de arroz paca por 50 kilos PACAS DE CASCARILLA PRENSADA, LIBRE DE HUMEDAD, MOHO E INSECTOS EN PRESENTACION PACA	UN	20
9	10121604	Concentrado pollos engorde proteina 19% - 20%. Presentación Bulto x 40 kilos. Concentrado pollos engorde COMPOSICIÓN GARANTIZADA PROTEINA (MIN) 19.0% GRASA(MIN) 2.5% HUMEDAD (MÁX) 13.0% FIBRA (MÁX) 5.0% CENIZA (MÁX) 8.0% PRESENTACIÓN. BULTO X 40 Kg	UN	24
10	10121604	CONCENTRADO POLLOS INICIACIÓN COMPOSICIÓN GARANTIZADA PROTEINA (MIN) 20.0% GRASA(MIN) 3,5 % HUMEDAD (MÁX) 13.0% FIBRA (MÁX) 5.0% CENIZA (MÁX) 8.0% PRESENTACIÓN. BULTO X 40 Kg	UN	22
11	10121604	Concentrado Pollita iniciacion Proteína mínima 18%. Presentación Bulto x 40 kilos	UN	7
12	10121604	Concentrado Postura Proteína mínima 16%. Presentación. CONCENTRADO PARA GALLINAS POSTURA. COMPOSICIÓN GARANTIZADA PROTEINA (MIN) 16% GRASA(MIN) 2,5% HUMEDAD (MÁX) 13% FIBRA (MÁX) 6% CENIZA (MÁX) 15% CALCIO (MIN) 3,6% FOSFORO (MIN) 0,6% PRESENTACIÓN. BULTO X 40 Kg	UN	9
13	10122101	Concentrado Cerdos iniciación con proteína mínima de 20% Proteína. Concentrado Cerdos iniciación COMPOSICIÓN GARANTIZADA PROTEÍNA (MÍN) 20% GRASA(MÍN) 5% HUMEDAD (MÁX) 13% FIBRA (MÁX) 4% CENIZA (MÁX) 9% PRESENTACIÓN. BULTO X 40 Kg	UN	3

14	10122101	Concentrado Cerdo Engorde COMPOSICIÓN GARANTIZADA PROTEINA (MIN) 16% GRASA(MIN) 5% HUMEDAD (MÁX) 13% FIBRA (MÁX) 8% CENIZA (MÁX) 9% PRESENTACIÓN. BULTO X 40 Kg	UN	5
15	10122101	Concentrado Cerdos levante COMPOSICIÓN GARANTIZADA PROTEINA (MIN) 16% GRASA(MIN) 3% HUMEDAD (MÁX) 13% FIBRA (MÁX) 6% CENIZA (MÁX) 10% PRESENTACIÓN. BULTO X 40 Kg	UN	3
16	42121600	Corticoide Dexametazona Inyectable, Analgésico Antiinflamatorio presentación frasco* 10 Ml	UN	8
17	42121500	Jeringa Desechable x 20 c.c. Presentación caja x 50 unidades	UN	4
18	21101900	MANILA MATIZADA FABRICADO EN CUERDAS DE POLIESTER DE 12mm DE DIAMETRO - 20 m.	UN	60
19	10121500	Melaza. Presentación Bulto x 30 Kilos	UN	6
20	42121600	Larvicida Aerosol Antiséptico Y Larvicida Para Uso Externo, Para Uso En Bovinos, Ovinos, Equinos, Porcinos, Caprinos Y Perros Cada 100 Ml Contiene: Clorpirifós.0,71 G, Diclorvos (Ddvp)....1,15 G Violeta De Genciana....0,17 G Vehículo C.B.P...100,0 ml. x 475 ml. Presentación tarro 400 ml	UN	8
21	12352107	Sal Mineralizada 10% En Fosforo. Presentación Bulto x 50 Kilos (40 Kilos)	UN	2
22	42121600	Reconstituyente Solución Completa De Aminoácidos, Vitaminas, Electrólitos Y Dextrosasodio Acetato - 625 Mg Sodio Cloruro - 625 Mg (Aporte De Sodio: Na 421 Mg) Calcio Cloruro - 100 Mg (Aporte De Calcio: Ca 36 Mg) Potasio Cloruro - 125 Mg (Aporte De Potasio: K 65 Mg) Magnesio Sulfato - 100 Mg (Aporte De Magnesio: Mg 20 Mg) Dextrosa - 25 G D-Pantenol - 21.3 Mg Tiamina Hci - 30 Mg Riboflavina 5 Fosfato Sódic - 35 Mg Cianocobalamina (Vit. B12) - 10 Mg Piridoxina Hci - 50 Mg Nicotinamida - 500 Mg Sodio Glutamato - 25 Mg L-Metionina - 700 Mg Ltriptófano - 15 Mg L-Treonina - 22.5 Mg L-Isoleucina - 25 Mg Lfenilalanina - 32.5 Mg L-Valina - 37.5 Mg L-Lisina - 80 Mg L-Leucina - 60 Mg Lhistidina - 35 Mg L-Arginina - 50 Mg Útil En Procesos Como Deshidratación, Convalescencia, Desnutrición, Estrés E Hipoglicemia En Todas Las Especies, Inyectable Vía Endovenosa. Presentación frasco de 500 ml	UN	8
23	10121500	Torta De Soya. Presentación Bulto X 50 Kg	UN	2
24	42121600	Vitaminas Complejo B 12 Inyectable Presentación frasco x 500 ml (Genérico)	UN	8

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DE IVA (*)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (**)
SUBTOTAL							
VALOR I.V.A.							
TOTAL							

(*) Si aplica

(**) Incluye todos los costos directos e indirectos

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso será de **ocho (08) meses** y/o hasta agotar presupuesto oficial (lo que suceda primero), y sin exceder del 30 de noviembre de 2024, término que se contabilizara una vez inicie la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, suscripción de acta de inicio, expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	- El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. - Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en los Términos de Referencia presentes y con la normatividad vigente sobre la materia. - Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. - Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. - Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales - Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Son todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como: **Obligaciones Generales** **1.** Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

	2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. **3.** Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. **4.** Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. **5.** Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **6.** Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. **7.** Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. **8.** Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. **9.** Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **10.** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **11.** Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. **12.** Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. **13.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **14.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

15. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
16. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
17. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
18. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas

1. Suministrar los materiales de formación objeto del contrato, en las instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.
3. Garantizar la entrega de los elementos únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.
4. El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado.
5. El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos.
6. Entregar elementos de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
7. Restituir a su costa los elementos y materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
8. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.
9. Acatar los lineamientos establecidos en el Decreto 248 de 2021, cuando aplique.
10. El proveedor deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios que se pretenden adquirir por el SENA.
11. Los medicamentos de consumo humano o animal deben contar con registro INVIMA.
12. El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la

	elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico. **13.** El proveedor deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos, lo cual podrá ser verificado en la etiqueta de los insumos. **14.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **OBLIGACIONES SST:** **15.** El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado **al** régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para la entrega de los elementos adquiridos). **16.** El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal que hará la entrega de los bienes comprados en las instalaciones del Almacén del SENA Regional Huila. **17.** Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el tiempo de entrega de los elementos. **18.** El proveedor debe suministrar la respectiva ficha técnica del equipo y/o bien con sus características y especificaciones de mantenimiento. Se debe entregar ficha individual por equipo y/o elemento **19.** El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. **OBLIGACIONES AMBIENTALES:** **20.** Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) **21.** Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos **22.** El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. **Nota:** Pinturas: No pueden exceder los

	90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm
FORMA DE PAGO	El SENA realizará **PAGOS PARCIALES** de la obligación sujeto a disponibilidad del PAC y previa presentación de los requisitos contemplados en el Formato GRF-F-088 Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones expedido por el SENA: 1) Factura electrónica de venta o documento equivalente, cumpliendo con todos los requisitos de Ley debidamente registrada y aprobada teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. 2) Registro presupuestal del compromiso. 3) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. 4) En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro (planilla de seguridad social y recibo de pago). 5) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del R. Fiscal) en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6) Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. 7) Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Si el contratista o proveedor es responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021-000055 del SENA “Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores” así: 1) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2) diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-041-952510; Contrato No. XXXX; correo del supervisor del contrato #$ 4) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá constituir dos archivos: GESTION FINANCIERA Y FV y los deberá nombrar de la siguiente forma: 1. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (Archivo que debe contener los siguientes documentos y en el mismo orden: Registro presupuestal del compromiso, RUT,

	Certificación de pago de seguridad social (de acuerdo al tipo de persona natural o jurídica lo que aplique), certificación de cuenta bancaria, Formato GRF-F-087 denominado "Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos" y factura electrónica de venta o documento equivalente). 2. FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (este archivo debe contener la factura electrónica en formato PDF y la representación gráfica de factura con validación de la DIAN) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II. Es necesario que el Contratista realice personalmente el cargue de los archivos siendo cuidadoso con la información registrada, además que se encuentre en el orden establecido y en formato PDF. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise y valide la información consignada en los archivos. De cometerse un error se generan reprocesos y demoras en el trámite del pago. Cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura o documento equivalente. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención; además las tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los

	trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 de los requisitos mencionados, el cotizante deberá suministrar: -Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. - CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GCCON-F-065 (formato - 12) de la Entidad SENA, firmado por el represente legal o persona Natural, y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas o su actualización Curso de 20 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado vigente del curso). En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación. Dar cumplimiento al uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo con la actividad desarrollada.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIO	Instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicado en la Carrera 10 N° 11-22 de la ciudad de Garzón-Huila. **PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Garzón - Huila.

OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
GARANTIAS A EXIGIR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Para la ejecución del contrato, será necesario constituir los siguientes amparos: **1) De cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **2) Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes Suministrados:** Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato por el Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

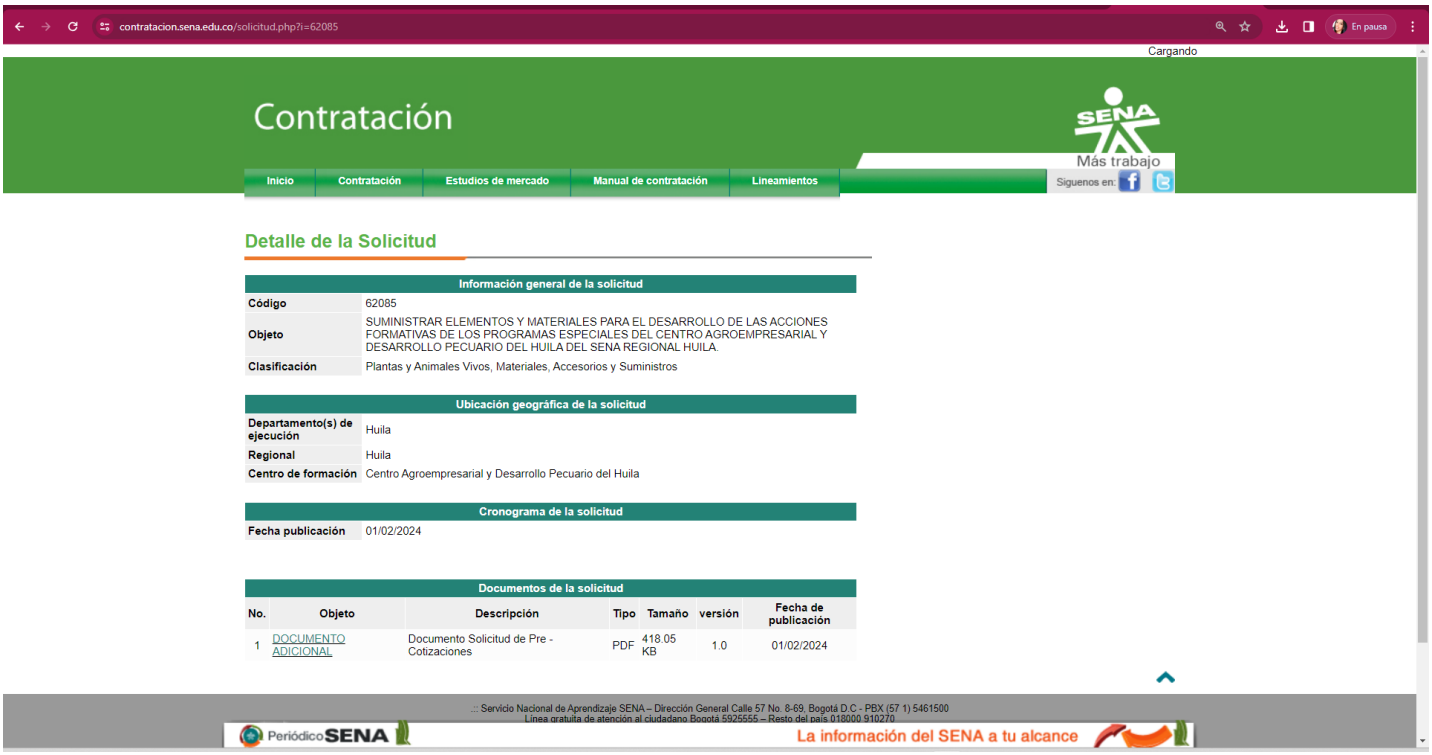
Garzón (H), 01 de febrero de 2024

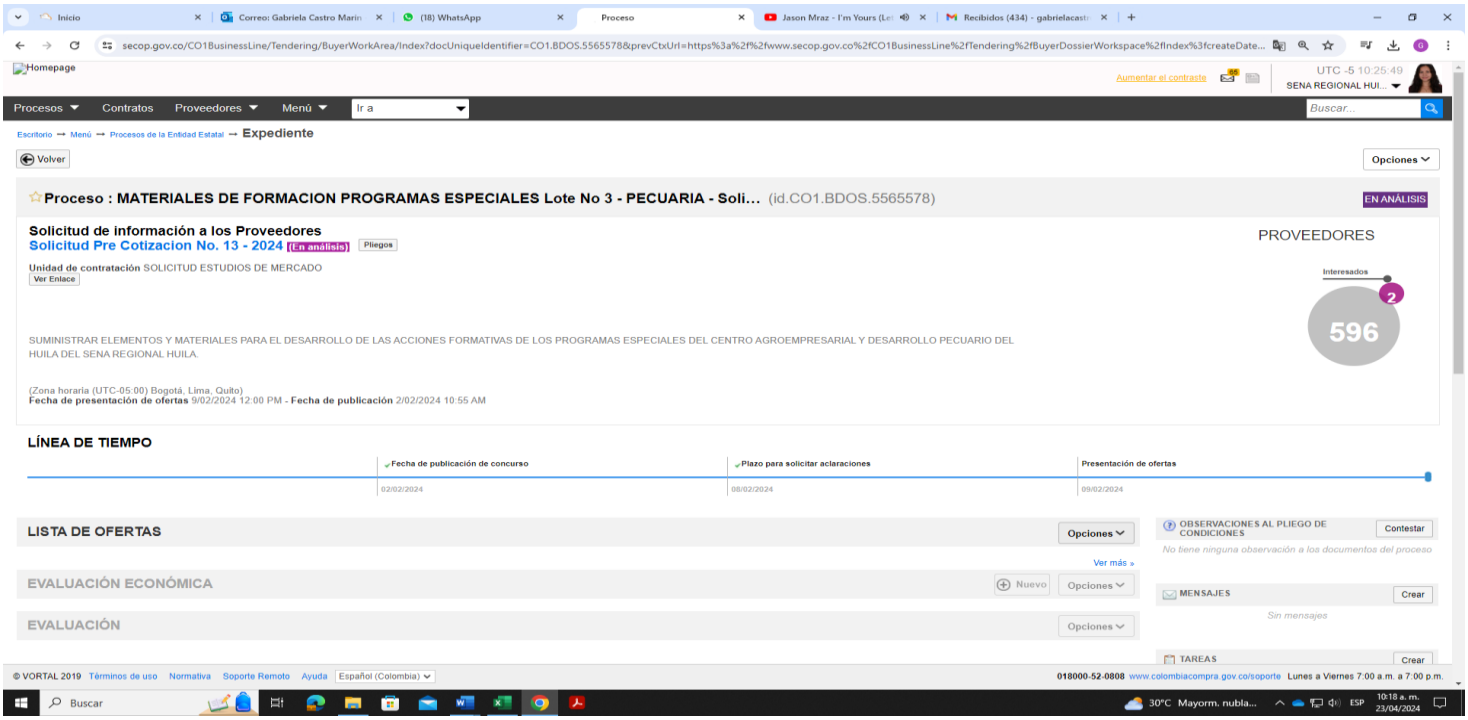
Firmado digitalmente por CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

CARLOS ANDRES JIMÉNEZ MOREA
Subdirector (E)
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Elaboró: Astrid Solanyi Gomez Cuellar – Contratista

Reviso: Lorena Maria Gutierrez Quintero -Coordinadora Administrativa


contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=62085
Cargando
Contratación
Más trabajo
Inicio
Contratación
Estudios de mercado
Manual de contratación
Lineamientos
Síguenos en:
Detalle de la Solicitud
Información general de la solicitud
Código 62085
Objeto SUMINISTRAR ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA DEL SENA REGIONAL HUILA.
Clasificación Plantas y Animales Vivos, Materiales, Accesorios y Suministros
Ubicación geográfica de la solicitud
Departamento(s) de ejecución Huila
Regional Huila
Centro de formación Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
Cronograma de la solicitud
Fecha publicación 01/02/2024
Documentos de la solicitud
No. Objeto Descripción Tipo Tamaño versión Fecha de publicación
1 DOCUMENTO ADICIONAL Documento Solicitud de Pre - Cotizaciones PDF 418.05 KB 1.0 01/02/2024
::: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
PeriódicoSENA
La información del SENA a tu alcance


secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.5565578&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDate...
Homepage
Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a
Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente
Volver
Opciones
Proceso : MATERIALES DE FORMACION PROGRAMAS ESPECIALES Lote No 3 - PECUARIA - Soli... (id.CO1.BDOS.5565578)
EN ANÁLISIS
Solicitud de información a los Proveedores
Solicitud Pre Cotizacion No. 13 - 2024 (En análisis)
Pliegos
Unidad de contratación SOLICITUD ESTUDIOS DE MERCADO
Ver Enlace
SUMINISTRAR ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA DEL SENA REGIONAL HUILA.
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 9/02/2024 12:00 PM - Fecha de publicación 2/02/2024 10:55 AM
PROVEEDORES
Interesados
596
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso 02/02/2024
Plazo para solicitar aclaraciones 08/02/2024
Presentación de ofertas 09/02/2024
LISTA DE OFERTAS
EVALUACIÓN ECONÓMICA
EVALUACIÓN
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
MENSAJES
Crear
Sin mensajes
TAREAS
Crear
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Buscar
30°C Mayorm. nubla...
ESP
10:18 a. m.
23/04/2024

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA AGROPECUARIA NECESARIOS PARA LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL SENA REGIONAL HUILA
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Hasta 90 días calendario.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta las 18:00 horas del día 18 de marzo de 2024
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En la plataforma del Secop II o por medio magnético al correo electrónico, contratcadeph@sena.edu.co con asunto: Materiales de Formación Agropecuaria
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O INSUMOS REQUERIDOS

Para el suministro de los bienes y/o insumos, se deberán entregar los mismos de buena calidad, de acuerdo con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación:

ITEM	UNSPC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	10191509	Acaricida. Es un producto extraído de tallos y hojas de la Ruda (Ruta graveolens), la cual contiene más de cien sustancias dentro de las cuales se encuentran el Rutin, Rutarin, Undecanona, y Limoneno. Su mecanismo de acción va desde la repelencia hasta la disuasión de la alimentación, oviposición y toxicidad sobre nemátodos, ácaros e insectos de acuerdo a la tabla de dosis. Presentación: 1 litro.	UN	11
2	12181601	Aceite mineral. Presentación envase por 500 ml	UN	20

3	21101511	Adaptador Y Conector Cinta Manguera De Riego Toma Roscada 3/8”M Para Tape 16 mm, Conector - Silleta 16 Mm	UN	210
4	10121503	Afrecho De Maíz. Presentación Bulto x 50 Kilos	UN	34
5	42142523	Aguja Desechable Calibre 16 x 1.5. Presentación caja X 100	UN	10
6	42142523	Aguja Desechable Calibre 16 x 0.5 - 0.75 pulg. Presentación caja x 100	UN	10
7	42142523	Aguja Desechable Calibre 18 x 1. Presentación caja x 100	UN	10
8	12352104	Alcohol Antiséptico presentación frasco x 700 ml al 70%	UN	10
9	10101703	Alevino de Bocachico Alevinos de bocachico (Prochilodus magdalenae), con talla de 1-2", empacados en bolsas plásticas con agua y oxígeno en relación 1 : 4 y en cantidades de 250 individuos por bolsa y embalados en cajas de cartón ó icopor	UN	500
10	10101703	Alevino de cachama blanca Alevinos de cachama blanca, con talla de 1-2" , empacados en bolsas plásticas con agua y oxígeno en relación 1 : 4 y en cantidades de 250 individuos por bolsa y embalados en cajas de cartón ó icopor	UN	500
11	10101703	Alevino de Tilapia Roja Alevinos de Tilapia roja (Oreochromis spp), con talla de 1-2" , reversadas al 99%, empacados en bolsas plásticas con agua y oxígeno en relación 1 : 4 y en cantidades de 250 individuos por bolsa y embalados en cajas de cartón ó icopor	UN	2000
12	10121604	ALIMENTO PARA PERROS. Croquetas es un alimento completo y extruido, para suministrar a perros adultos de todas las razas, especialmente aquellos animales dedicados a actividades de campo. Satisface todas las necesidades de tu perro adulto.	UN	3
13	42121604	Analgésico, Antipirético, Espasmolítico Y Antiflogístico De Base Farmacológica Y Principio Activo Dipirona. Presentación Frasco X 50 ml (Genérico)	UN	20
14	42121604	Antibiótico Aplicación Inyectable Penicilina Mas Estreptomicina 8+8 (8 Unidades Internacionales Ui. De Penicilina, Más 8 Grs De Estreptomicina). Presentación frasco x 8 UI. (Genérico)	UN	38
15	42121604	Antibiótico De Amplio Espectro A Base De Espiramicina Base 600.000 U.I. Para Aplicación Inyectable). Presentación Frasco X 50 ml (Genérico)	UN	38
16	42121604	Antibiótico de base farmacológico Oxitetraciclina x 500 ml, antibacteriano de amplio espectro bacteriostático inhibidor de la síntesis proteica bacteriana a base de oxitetraciclina clorhidrato, concentración 50 miligramo por mililitro 50 mg/ml inyectable registro Ica vigente, fecha de vencimiento mayor o igual a 1 año al momento de la entrega presentación frasco x 500 ml (Genérico)	UN	18
17	42121604	Antibiótico Inyectable A Base De Penicilinas Sódica, Potásica, Procaínica Benzatínica 7,5 U.I Unidades Internacionales Presentación frasco x 7.5 U.I. (Genérico)	UN	20

18	42121604	Antibiótico Inyectable Para Uso En Bovinos, Cerdos, Ovinos Y Caprinos. Fórmula. Tilosina Base 200 mg X 1 ml. Presentación frasco x 100 ml (Genérico)	UN	20
19	42121604	Antihelmíntico de amplio espectro a base de albendazole clorhidrato, 25 gms x litro. y excipientes c.s.p. 100 g. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario ica, la fecha de vencimiento debe ser mínimo 12 meses posterior a su entrega, por 1000 ml (Genérico)	UN	28
20	42121604	Antihelmíntico de amplio espectro a base de levamisol clorhidrato, 15 gms x litro. y excipientes c.s.p. 100 g. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario ICA, la fecha de vencimiento debe ser mínimo 12 meses posterior a su entrega. Presentación frasco por 500 ml (Genérico)	UN	8
21	42121604	Antiparasitario 10% En Concentración De Febendazol, Es Un Antihelmíntico De Amplio Espectro Contra Parásitos Gastrointestinales Y Pulmonares, En Fase De Maduración Sexual (Vermicida). PresentaciónFrasco X 500 ml (Genérico)	UN	20
22	42121604	Antiparasitario Inyectable Pediculicida Y Escabicida De Base Ivermectina 3.15 % De Concentración Presentación Frasco X 500 ml (Genérico)	UN	10
23	42121604	Antiparasitario Polvo Soluble De Base Trichlorfon organofosforado Al 96% De Concentración, Para Control De Parásitos Externos E Internos. Presentación Tarro X 200 Gramos (Genérico)	UN	10
24	42121506	Aplicador orejeras (Chapeteadora) estandar	UN	4
25	42121513	Bandas Castrador Bolsa x 100 Unidades	UN	10
26	21101612	Bandeja de germinación (en poliestireno rígido, de 128 cavidades.	UN	70
27	21101612	Bandeja de germinación (en poliestireno rígido, de 72 cavidades, con bandeja retenedora de agua y tapa transparente)	UN	56
28	70141602	Biofertilizante E Inoculante Al Suelo Elaborado Con Una Cepa Ingrediente Activo:Penicillium Janthinellum Inertes: C.S.P. Especificación Y Composición Garantizada Concentración: Conidías O Esporas/Gr Mínimo: 5.0 X 107 Conidias/G. Pureza Máximo 10% Humedad Máximo 10% presentación Bolsa X 1 Kg	KG	6
29	24111503	Bolsa Para Ensilar Cal 6 Bolsas En Polietileno De Color Negro Aditivadas Que Garantizan Su Resistencia A Los Rayos Uv, Impiden El Excesivo Calentamiento, Repelen Determinadas Plagas e Impiden El Crecimiento De La Maleza. Presentación Bolsa.	UN	740
30	42132205	bolsas para silo, calibre 7 color negra, capacidad para 40 kilos	UN	500
31	11101508	Cal Agrícola Disponible Min. 60.0% (Ca (Oh)2) Disponible Min. 80.0% (Mgo) Máx. 1.0% Residuos Insolubles En Hcl Máx. 6.0% presentación Bulto x 50 Kilos.	UN	10
32	11101508	Cal Dolomita, Glanulometría Máximo Residuo Retenido En Malla 20 2.0%, Máximo Residuo Retenido En Malla 100 50.0%, Máximo Residuo Que Pasa Malla 100 (Polvo) 50.0% Composición, Carbonato De Calcio (Caco3): Min. 57.0%, Carbonato De Magnesio (Mgco3): Min. 38.0%. Presentación Bulto * 50 kilos.	UN	26
33	30111607	Cal Viva X 50 Kilos. (Óxido De Calcio -Cao), presentación Bulto x 50 kilos.	UN	20
34	12352107	Carbonato de calcio para preparación de sales. Presentación Bulto x 50 kilos	UN	31

35	10121505	Cascarilla de arroz paca por 50 kilos PACAS DE CASCARILLA PRENSADA, LIBRE DE HUMEDAD, MOHO E INSECTOS. PRESENTACION PACA X 50 KILOS	UN	58
36	10101511	Cerdos Macho Destetos Raza Pietrain, Entre 12-15 Kilos, Sin Castrar.	UN	10
37	21101905	Chapetas Orejeras Medianas Para Bovinos	UN	100
38	21111602	CHINCHORRO: sin nudo de nylon polifilamentoso con ojo de malla de 1" de 20 metros de largo y 1,80 metros de alto	UN	5
39	21101905	Cinta Bovinométrica Con Argolla	UN	10
40	27111801	CINTA METRICA X 20 M	UN	10
41	21102301	Cinta Microgoteo Para Riego 16 ml y Gotero Cada 10 Cms. presentación Rollo x 1000 metros de longitud.	UN	8
42	31201500	Cintas Para Injertar 3cm X 100 M	UN	8
43	10111305	Coccigan, sobre por 25 gramos	UN	30
44	10122101	Concentrado Cerdos iniciación con proteína mínima de 16% Proteína. Concentrado Cerdos iniciación COMPOSICIÓN GARANTIZADA PROTEÍNA (MÍN) 16% a 20% GRASA(MÍN) 5% HUMEDAD (MÁX) 13% FIBRA (MÁX) 4% CENIZA (MÁX) 9% PRESENTACIÓN. BULTO X 40 Kg	UN	13
45	10122101	Concentrado Cerdo Engorde COMPOSICIÓN GARANTIZADA PROTEINA (MIN) 13% a 16% GRASA(MIN) 5% HUMEDAD (MÁX) 13% FIBRA (MÁX) 8% CENIZA (MÁX) 9% PRESENTACIÓN. BULTO X 40 Kg	UN	35
46	10122101	Concentrado Cerdos levante COMPOSICIÓN GARANTIZADA PROTEINA (MIN) 15 % a 17% GRASA(MIN) 3% HUMEDAD (MÁX) 13% FIBRA (MÁX) 6% CENIZA (MÁX) 10% PRESENTACIÓN. BULTO X 40 Kg	UN	3
47	10121604	Concentrado para conejos Composición garantizada Proteína mínima 17.0% Grasa mínima 2.5% Fibra máximo 6.0%	UN	3

		Cenizas máximo 12.0% Humedad máximo 13.0% Registro ICA 6517 AL PRESENTACIÓN. BULTO X 40 Kg		
48	10121604	Concentrado Pollita iniciación Proteína mínima: del 17 al 19.5% Grasa mínima: 3.50 al 4% Cenizas máxima. 8.0% al 10% Humedad máxima: 11 al 13.0% Fibra máxima 5.0% Presentación Bulto x 40 kilos	UN	10
49	10121604	CONCENTRADO POLLO LEVANTE COMPOSICIÓN GARANTIZADA PROTEINA (MIN) 16% a 20.0% GRASA(MIN) 3,5 % HUMEDAD (MÁX) 13.0% FIBRA (MÁX) 5.0% CENIZA (MÁX) 8.0% PRESENTACIÓN. BULTO X 40 Kg	UN	30
50	10121604	Concentrado pollos engorde Composición garantizada Proteína: del 18 al 19.0% Grasa 2.50% Fibra: 5.0 al 8 % Cenizas 8.0% Humedad 13.0% PRESENTACIÓN. BULTO X 40 Kg	UN	81
51	10121604	CONCENTRADO POLLOS INICIO Es un alimento de iniciación diseñado para optimizar el desarrollo musculoesquelético del pollito. Composición garantizada Proteína: del 18 al 19.50% Grasa 3.0% Fibra 5.0% al 8% Cenizas 8.0% Humedad 13.0% PRESENTACIÓN. BULTO X 40 Kg	UN	37
52	42143203	Cortapajillas	UN	5
53	42121603	Corticoide Dexametazona Inyectable, Analgésico Antiinflamatorio presentación frasco* 10 Ml	UN	18
54	42121606	Crema Dermatológica De Acción Tópica Polivalente: Bactericida, Fungicida Y Antiinflamatoria Con Base En: Clotrimazol 1 G Neomicina (Como Sulfato) 0.5 g Betametasona (Como 17 Valerato) 0.04 G Excipientes Csp 100. Presentación Tubo X 35 grs	UN	20
55	42121606	Desinfectante Yodado al 2,5% de yodo total de concentración, más ácido fosfórico de de 12,5%, más surfactante 18%. Presentación frasco x 500 ml (Genérico)	UN	10
56	42121513	Elastrador de bandas para castrar	UN	4

57	10171608	Elementos Menores Completo Clase De Producto: Fertilizante Mezclado Np Para Aplicación Al Suelo 1.4 Tipo De Formulación: Granulado Y Polvo , Composición Garantizada: Nutriente Concentración (%) Nitrógeno Total (N) 8.0 Nitrógeno Amoniacal (N) 1.0 Nitrógeno Ureico (N) 7.0 Fósforo Asimilable (P2O5) 5.0 Calcio (Cao) 18.0 Magnesio (Mgo) 6.0 Azufre Total (S) 1.6 Boro (B) 1.0 Cobre (Cu) 0.75 Molibdeno (Mo) 0.005 Zinc (Zn) 2.5 Propiedades Del Producto Formulado: A. Aspecto: (Granulado) Sólido Granulado Color Pardo Y Blanco, Cuyas Partículas Se Encuentran Entre 2 Y 4 Mm De Diámetro. (Polvo) Partículas Finas Homogéneamente Mezcladas, Color Pardo Y Blanco. B. Estabilidad A La Luz: Estable presentación. Bulto x 46 Kilos.	UN	7	
58	10121702	Es un alimento completo para alevinos de Mojarra Roja, Mojarra Nilótica y Cachamas, Se suministra desde 1 gramo hasta los 10 gramos de peso vivo. Proteína (Mín) 42 a 45.0% Grasa (Mín) 4,0 a 6.0% Humedad (Máx) 11 a 13.0% Fibra (Máx) 3,0 a 4.0% Ceniza (Máx) 8,0 a 10.0% Bulto x 40 Kg,	UN	1	
59	10121702	Es un alimento completo para alevinos de Mojarras Roja, Mojarra Nilótica y Cachamas, suministre MOJARRA 38 desde 25 gramos hasta los 80 gramos de peso vivo en estanques en tierra y jaulas en sistemas semi-intensivos e intensivos de producción. PROTEÍNA (MIN) 38.0% GRASA(MIN) 6.0% HUMEDAD (MÁX) 12.0% FIBRA (MÁX) 4.0% CENIZA (MÁX) 10.0% Bulto x 40 Kg,	UN	9	
60	10121702	Es un alimento completo para el engorde de Mojarra Nilótica destinada a la producción de filete, que se encuentran en su etapa final de crecimiento desde 220 hasta los 1200 g de peso vivo. PROTEÍNA (MIN) 30 a 32.0% GRASA(MIN) 4,0 a 6.0% HUMEDAD (MÁX) 10,0 a 12.0% FIBRA (MÁX) 10.0% CENIZA (MÁX) 12.0% Bulto x 40 Kg,	UN	22	
61	10121702	Es un alimento completo para el engorde de Mojarra Nilótica destinada a la producción de filete, que se encuentran en su etapa final de crecimiento desde 220 hasta los 1200 g de peso vivo. Presentación: Bulto x 40 Kg. PROTEÍNA (MIN) 17 a 20.0% GRASA(MIN) 4,0 a 6.0% HUMEDAD (MÁX) 10 a 12.0% FIBRA (MÁX) 4,0 a 6.0% CENIZA (MÁX) 10 a 12.0%	UN	29	
62	10121702	Es un alimento completo para el engorde de Mojarra Roja, Mojarra Nilótica y Cachamas, Se suministre desde 250 gramos de peso vivo hasta peso de cosecha en sistemas de producción extensivos y semi-intensivos y de 350 gramos hasta peso	UN	30	

		de cosecha en sistemas de producción intensivos y jaulas flotantes de alta densidad. PROTEÍNA (MIN) 22 a 24.0% GRASA(MIN) 4,0 a 6.0% HUMEDAD (MÁX) 10 a 12.0% FIBRA (MÁX) 6,0 a 8.0% CENIZA (MÁX) 10 a 12.0% Presentación: Bulto x 40 Kg.			
63	10171605	Es un fertilizante granulado (DAP) de Fosfato Diamonico rico en Fosforo soluble para aplicación al suelo, especialmente para aquelos con pH ácidos, bajo Calcio y alto contenido de Aluminio y Hierro, aplicado en fomalocalizada. Su aplicacion se recomienda alinicio e incorporado. Nitrógeno total (N): 18% Nitrógeno Amoniacal (NH4): 18% Fosforo soluble en agua (P2 05): 46%Humedad máxima: 13% Presentación: Bulto x 50 Kg	UN	20	
64	10191509	Es un insecticida. Composición: 50 g/kg Emamectina benzoato 400 g/kg Lufenuron Formulación: WG (Gránulos Dispersables) PRESENTACIÓN: 100 GRAMOS	UN	5	
65	10191509	Es un insecticida. Composición:SPINETORAM 6% p/v. SC Insecticidas - Acaricidas IRAC Grupo 5 TIPO DE FORMULADO: SC - Suspensión concentrada (concentrado fluido) PRESENTACIÓN: 1 LITRO	UN	4	
66	10171702	Es un producto a base de la mezcla de los hongos Trichoderma sp. y Paecilomyces sp., ideales para el control de hongos y nematodos fitoparásitos. El hongo antagonista Trichoderma sp. utiliza distintos mecanismos de acción como rápido crecimiento y competencia por nutrientes y espacio, producción de antibióticos, parasitismo sobre el micelio de hongos fitopatógenos y estimulación de los mecanismos de defensa de las plantas. presentaion por 500 gramos	UN	13	
67	10191703	Feromona atrayente para capturar machos de adultos Spodoptera frugiperda. Ingrediente activo: Mezcla de acetato de cis-7- dodecenilo, acetato de cis-11-hexadecenilo y acetato de cis-9-tetradecinilo 1,3 mg/unidad de señuelo (0,435% p/p) en presentacion de 1 PULG.	PG	12	
68	10171605	Fertilizante 25 - 4 - 24, Bulto por 50 Kg	UN	6	
69	10171602	Fertilizante Corrector De Ph 5-29-12-1 Fertilizante Granulado; Producto Para La Corrección De Acidez De Los Suelos Con Deficiencias De Fósforo, Calcio Y Magnesio. Fosforo (P2O5). 5% Calcio (Cao). 29%Magnesio (Mgo) 12% Humedad 1%. Presentación Bulto x 50 kilos	UN	5	

70	10171608	Fertilizante edafico y foliar. Fósforo asimilable (P2 O5)51% Potasio soluble en agua (K2O)33% Colección de enzimas catalíticas PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Apariencia: Cristales granulares de color blanco Olor: Inodoro Solubilidad: 22 gr en 100 gr de agua. Densidad: 2.34 PH: 3,5 y 4,0 en solución al 10%. Punto de ebullición: 400°C Pierde el agua y se vuelve el metafosfato. Punto Fusión: 253°C Presentación por 15 kilogramos	KG	7	
71	10171602	Fertilizante edafico. Cloruro De Potasio Kcl 0-0-60 Potasio Total (K2O) 60% Grado 0-0-60 Tipo De Abono: Gránulos Esféricos O Cristales De Color Rojo O Café Laterítico Fertilizante Potásico De Amplio Uso En Cultivos Exigentes En Potasio Y/O En Suelos Deficientes En El Elemento. Presentación Bulto x 50 kilos	UN	19	
72	10171605	Fertilizante edafico. Fertilizante 10-30-10 x 50 Kilos Abono Alto En Fósforo, De Relación Nutricional 1:3:1, Especial Para Fertilización "De Arranque" En La Siembra, Particularmente Indicado Para El Cultivo De Papa En Suelos Con Bajos Contenidos De Fósforo. Composición Garantizada Nitrógeno Total (N) 10 %, Nitrógeno Amoniacal (N) 8.2 %, Nitrógeno Nítrico (N) 1.8 %, Fósforo Asimilable (P2O5) 30 %, Potasio Soluble En Agua (K2O) 10 %. Presentación Bulto x 50 kilos.	UN	16	
73	10171608	Fertilizante En Fosforo Para Enraizar Composición Total: Nitrógeno Total (N) 7.0% Nitrógeno Amoniacal 7.0% Fósforo Asimilable (P2O5) 47.0% Potasio Soluble en Agua (K2O) 6.0% Carbono Orgánico Oxidable Total 9.7% Carbono del Extracto Húmico Total (CETH) 4.1% Carbono de Ácidos Húmicos (CAH) 1.19% Carbono de Ácidos Fulvicos (CAF) 2.98% Aminoácido Totales* 3.0% *(Ácido aspártico, treonina, serina, acido glutámico, glicina, alanina, valina, metionina, isoleucina, leucina, tirosina, fenilalanina, histidina, lisina, arginina, prolina) pH en solución al 10% 5.5 . CARACTERISTICAS FÍSICAS CARACTERISTICAS FÍSICAS Solubilidad en agua 15g/100 ml Aspecto Polvo Color Café claro Olor Característico pH 5.0 – 6.0 presentación Kilo	KG	8	
74	10171608	Fertilizante En Fosforo Para Enraizar Composición Total: Nitrógeno Total (N) 7.0% Nitrógeno Amoniacal 7.0% Fósforo Asimilable (P2O5) 47.0% Potasio Soluble en Agua (K2O) 6.0% Carbono Orgánico Oxidable Total 9.7% Carbono del Extracto Húmico Total (CETH) 4.1% Carbono de Ácidos Húmicos (CAH) 1.19% Carbono de Ácidos Fulvicos (CAF) 2.98% Aminoácido Totales* 3.0% *(Ácido aspártico, treonina, serina, acido glutámico, glicina, alanina, valina, metionina, isoleucina, leucina, tirosina, fenilalanina, histidina, lisina, arginina, prolina) pH en solución al 10% 5.5 . CARACTERISTICAS FÍSICAS CARACTERISTICAS FÍSICAS Solubilidad en agua 15g/100 ml Aspecto Polvo Color Café claro Olor Característico pH 5.0 – 6.0 presentación Kilo	KG	4	
75	10171608	Fertilizante Foliar De Fosforo, Fertilizantes 100% Hidrosolubles Los Cuales Son Aplicados Al Suelo En Fertirriego O Drench. Fosforo Hidrosoluble. Cristales Blancos Nitrógeno Total (N) 17% Nitrógeno Ureico (N) 17% Fosforo Asimilable (P_2O_5) 44% Solubilidad A 20°C 100 G/H Densidad Aparente 0.98 G/Cmĩ Ph En Solución Al 1% 1.75 Cristales Blancos. Presentación bolsa x 25 **Kg.**	UN	1	
76	10171608	Fertilizante Foliar De Fosforo, Fertilizantes 100% Hidrosolubles Los Cuales Son Aplicados Al Suelo En Fertirriego O Drench. Fosforo Hidrosoluble. Cristales Blancos	UN	5	

		Nitrógeno Total (N) 17% Nitrógeno Ureico (N) 17% Fosforo Asimilable (P_2O_5) 44% Solubilidad A 20°C 100 G/H Densidad Aparente 0.98 G/Cmĩ Ph En Solución Al 1% 1.75 Cristales Blancos. Presentación bolsa x 25 **Kg.**			
77	10171608	Fertilizante Micro Riego Calcio Fuente De Calcio (Ca) Quelatada Con Edta, De Alta Solubilidad Muy Útil En La Mayoría De Los Cultivos, Principalmente En Cultivos Intensivos Bajo Invernadero O Hidropónicos. Nitrógeno Total (N) 7,0% Nitrógeno Nítrico (N) 7,0% Calcio* (Cao) 12,0% *Quelatado Con Edta Y Citratos Ph En Solución Al 10% 3,5 Solubilidad En Agua A 20°C 10,0 G/100Ml. Presentación por 1 kilo.	KG	9	
78	10171608	Fertilizante Micro Riego Calcio Magnesio Desarrollado Para Todas Las Etapas Por La Exigencia De Calcio (Ca) Y Magnesio (Mg) Que Se Requiere En Cultivos De Alto Rendimiento. El Balance Nutricional Equilibrado Con Relación Ca/Mg 3:1, De Tal Manera Que El Aporte En Conjunto, Facilita Aún Más La Asimilación Y Acción Del Calcio Y (Ca) Magnesio (Mg) Por La Planta. Nitrógeno Total (N) 14,0% Nitrógeno Nítrico (N) 12,5% Nitrógeno Ureico(N) 1,5% Potasio Soluble En Agua (K2O) 3,0% Calcio (Cao) 15,0% Magnesio (Mgo)* 5,0% Boro (B) 0,02% Cobre (Cu)* 0,01% Hierro (Fe)* 0,05% Manganeso (Mn)* 0,05% Molibdeno (Mo) 0,005% Zinc (Zn)* 0,03% Solubilidad En Agua A 20°C45 G/100Ml *Quelatado Con Edta Y Citratos Ph En Solución Al 10% 2,61 presentación 1 kilo	KG	8	
80	10171608	Fertilizante micro riego zinc fuente sólida quelatada con edta, recomendado para corregir deficiencias de zinc (zn) en los diferentes cultivos. también es recomendado para complementar la fertilización edáfica de cultivos semestrales, anuales y perennes con elementos mayores y menores. nitrógeno total (n) 3,0% nitrógeno ureico (n) 3,0% zinc (zn)* 12,0% *quelatado con edta y citratos ph en solución al 10% 3,0 solubilidad en agua a 20°c 10,2 g/100ml presentación bolsa * kilo	KG	10	
81	10171608	Fertilizante Microriego De Magnesio Fuente De Magnesio (Mg) Quelatada Con Edta, De Alta Solubilidad Muy Útil En La Mayoría De Los Cultivos, Principalmente En Cultivos Intensivos Bajo Invernadero O Hidropónicos. Composición Garantizada Nitrógeno Total (N) 3,0% Nitrógeno Ureico(N) 3,0% Magnesio (Mgo)* 12,0% Quelatado Con Edta Y Citratos Ph En Solución Al 10% 3,5 Solubilidad En Agua A 20°C 6,0 G/100M. Presentación x 1 kilo.	KG	7	
82	10171601	FERTILIZANTE NITROGENADO. fertilizante con fuente única de nitrógeno que contiene urea, y sulfato de amonio en el mismo gránulo. La relación de 7.3 partes de N por 1 de S es óptima para la mayoría de los cultivos, siendo la fuente ideal de N por su alta eficiencia y calidad. Presentación: Granular N 40% N amoniacal 5% N ureico 35% S 5.6% SO3 2.5% Presentación Bultos x 50 Kilos.	UN	18	
83	11101508	Fosforita - 28P: Roca fosfórica molida con contenido de 28% de Fósforo como P2O5, Calcio 40%. Empacada en bultos de 50Kg con certificación de Biotropico como fertilizante para la agricultura orgánica. - S: Fosforita parcialmente acidulada y granulada, con contenido de Fósforo del 20%, 9% de rápida asimilación y 11% de asimilación gradual. Ademas contiene Calcio 30%, Boro y Zinc. Presentación en bultos de 50Kg.	UN	10	

84	42143203	Fundas inseminación bolsa x 50 unidades	UN	10
85	42143203	Fundas Sanitarias. Presentación caja por 100 unidades para inseminacion artificial	UN	10
86	10171702	Fungicida INGREDIENTE ACTIVO: Fenbuconazole240 g/L 4-(4-clorofenil)-2-fenil-2-[(1H-1,2,4-triazol-1-il) metil]butironitrilo, de formulación a 20°C. INGREDIENTES ADITIVOS:c.s.p. 1 L	UN	6
87	70141602	FUNGICIDA BACTERICIDA CON BASE EN YODO Presentación Envase de 1.000 cc	UN	7
88	10171702	Fungicida Dithicarbamate + Benzamida * 400 Grms Polvo Mojable Wp Dithiocarbamate + Benzamida Ingrediente Activo: Propineb: 667 G/Kg De Formulación A 20 °C Fluopicolide: 60 G/Kg De Formulación A 20 °C Ingredientes Aditivos C.S.P 1 Kilogramo. Presentación bolsa x 400 gramos.	UN	6
89	10171702	Fungicida foliar para un amplio espectro de enfermedades y cultivos. Combina dos ingredientes: Tebuconazole y Trifloxistrobin otorgándole una notable efectividad y larga acción residual. COMPOSICIÓN GARANTIZADA: Ingredientes activos: Tebuconazole: 200 g/L de formulación a 20ºC Trioxystrobin: 100 g/L de formulación a 20ºC Ingredientes aditivos: c.s.p. 1 litro Presentación: 1 litro	UN	6
90	10171702	Fungicida Kasugamicina Con Ingrediente Activo Kasugamicina, 20 Gramos Por Litro. Fungicida, Nombre Químico (Iupac): 1L-1,3,4/2,5,6-1-Deoxi-2,3,4,5,6-Pentahidroxiciclohexil 2-Amino-2,3,4,6-Tetradeoxi-4-(A-Iminoglicino)- A-D-Arabino-Hexapiranósido O Ácido [5-Amino-2- Metil-6-(2,3,4,5,6 Pentahidroxiciclohexiloxi) Tetrahidropiran-3-Il]Amino-A-Iminoacético Presentación envase plástico por litro	UN	4
91	10171702	Fungicida sistémico y de contacto, de amplio espectro, destacando su acción sobre tizón tardío, mildiú y otras enfermedades que afectan a diversos cultivos Composición: 640 g/KGMANCOZEB40 g/KGMETALAXILO. Formulación: Granulado Dispersable (WG). Presentación: Bolsa x 375 gramos	UN	6
92	10171702	FUNGICIDA Composición: 720 Clorotalonil Formulación: SC (Suspension Concentrate). Presentacion 1 litro	UN	4
93	42132205	Guantes De Látex Caja X 100 Unidades	UN	10
94	10121507	Harina de arroz. Bulto x 40 Kg.	UN	38

95	50221002	Harina de Hueso COMPOSICIÓN Materia seca: 96%, Calcio: 28% Fósforo: 14% Ceniza: 70% pH: 7,5 aprox. Presentacion Bolsa de 10 Kilos	UN	4	
96	50221002	Harina de Roca elementos como Sodio, Potasio, Manganeso, Boro, Cobalto, Molibdeno, Selenio y tierras raras. BULTO POR 40 KILOS	UN	4	
97	10191509	HERBCIDA PRE Y POST EMERGENTE APAR FRIJOL Y MANI INGREDIENTE ACTIVO: Haloxyfop-R-metil éster.....108 g/L Metil (R)-2-[4-(3-cloro-5-trifluorometil-2-piridiloxi) fenoxi]propionato, equivalente a 104 g/L de Haloxyfop-R ácido, de formulación a 20°C. PRESENTACIÓN 1LITRO	UN	8	
98	10191509	HERBCIDA PRE Y POST EMERGENTE PARA FRIJOL Y MANI INGREDIENTE ACTIVO: Haloxyfop-R-metil éster.....108 g/L Metil (R)-2-[4-(3-cloro-5-trifluorometil-2-piridiloxi) fenoxi]propionato, equivalente a 104 g/L de Haloxyfop-R ácido, de formulación a 20°C. PRESENTACIÓN 1LITRO	UN	1	
99	10191509	HERBICIDA cuenta con dos ingredientes activos: Atrazina que es de acción selectiva, sistemática con actividad residual y foliar. El Mesotrione actúa bloqueando la función de la enzima vegetal (HPPD), con lo cual se detiene en las especies sensibles a la formación de los pigmentos carotenoides provocando hojas clorosis blanquecinas que posteriormente mueren. ingrediente activo: ATRAZINA 760 g/Kg + MESOTRINE 120 g/Kg. PRESENTACIÓN. 1 O 5 KG	UN	5	
100	10191509	Herbicida de contacto con ligera sistemia, recomendado para el control de malezas anuales y perennes, para aplicación en post-emergencia. Ingrediente activo:Glufosinato de amonio: ammonium (2RS) – 2-ami- no-4 (methylphosphirato)butyric-acid; 150 g por litro de formulación a 20 °C. Ingredientes aditivos: c.s.p. Presentación x litro.	UN	14	
101	10191509	Herbicida Matamaleza Organico. Producto elaborado a base de extractos naturales especializado en la eliminación de maleza o malas hierbas como: hoja angosta, hoja ancha, arbustos (huizache) y musgos, controlando la mayoría de las malas hierbas anuales y eliminando las perennes. Presentación 20 litros.	UN	10	
102	10191509	Herbicida sistémico, post emergente, para el control de malezas gramíneas y de hoja ancha en cultivo de maíz. Se absorbe por hojas y raíces, por lo que se recomienda aplicar al suelo en capacidad de campo. Su formulación como SC (Suspensión Concentrada) permite una manipulación segura y dosificación mejorada además de incluir un surfactante que mejora la penetración en las	UN	4	

		malezas. PRESENTACIÓN: TARRO POR 18 G		
103	10191509	Herbicida Ingredientes activos: Glifosato: 363 g/L de ácido glifosato de formulación a 20°C, equivalente a 446 g/L de sal potásica de N-(fosfonometil)-glicina. Ingredientes aditivos: c.s.p. 1 litro. Presenatción: Galon por 10 Litros.	UN	6
104	10191509	Herbicida Modo de acción: Sistémico - Post-emergente - No selectivo. Formulación: Concentrado Soluble (SL). Ingrediente Activo y Concentración Glifosato: 540 g/L de ácido glifosato de formulación a 20°C, equivalente a 662 g/L de sal potásica de N-(fosfonometil)-glicina. Presenatción: Galon por 10 Litros.	UN	3
105	10191509	Herbicida. Controla malezas, gramíneas, ciperáceas y hojas anchas, en diversos cultivos. Su actividad herbicida se produce al alterar el funcionamiento de las membranas celulares, detener el crecimiento y producir la posterior muerte de los tejidos. NGREDIENTES ACTIVOS Oxyfluorfen NGREDIENTES ACTIVOS Oxyfluorfen. PRESENTACION: 20 LITROS	UN	4
106	10191509	Herbicida. Pendimetalina Selectivo Sistémico Del Grupo De Las Dinitroanilinas. Concentración 330 G/L; 330 G/L. Categoría Toxicológica Iii. Concentración 400 G/L Categoría Toxicológica Ii. Formulación Ec. Para Manejo De Malezas En Cultivos De Arroz Registro Ica Vigente. Al Momento De La Entrega Del Producto, Su Vigencia Debe Ser Mayor A Un Año. Presentación x litro.	UN	6
107	10191509	Herbicida. Pendimetalina Selectivo Sistémico Del Grupo De Las Dinitroanilinas. Concentración 330 G/L; 330 G/L. Categoría Toxicológica Iii. Concentración 400 G/L Categoría Toxicológica Ii. Formulación Ec. Para Manejo De Malezas En Cultivos De Arroz Registro Ica Vigente. Al Momento De La Entrega Del Producto, Su Vigencia Debe Ser Mayor A Un Año. Presentación x litro.	UN	2
108	10191700	Hongo Beauveria Bassiana Y Bacillus Thuringiensis Producto Con Base En El Hongo Beauveria Bassiana, Especializadas En El Control De Insectos Plaga. Control De Trips (Trips Palmi), Escamas, Minador, Ortheziidae, Broca De Café (Hypotenemus Hampei), Chinche De Los Pastos (Collaria Spp Y Colaspis Sp) En Banano. Concentración: 1 X 108 Esporas/Gr 1 X 106 Ufc/Gr. presentación suspensión concentrada por 500 gramos (Descripción - Presentación y Unidad)	UN	25
109	10191700	Hongo Lecanicillium Lecanii Controla Ácaros E Insectos Como Trips, Áfidos, Mosca Blanca, Ortheziidae En Cítricos Y Palomilla (Dysmicoccocus Spp) En Café, Piña, Plátano Y Banano. Es Un Excelente Parásito De Roya (Puccinia Hemileia Y Uromyces). Concentración: 1 X 108 Esporas/Gr presentación: Bolsa x 500 gramos	UN	13
110	10191700	Hongo Metarhizium Anisopliae Y Bacillus Popillae Control De Adultos Y Larvas De Coleópteros (Broca De Café, Chizas, Picudo De Los Cítricos, Algodón, Plátano, Palma	UN	22

		Y Caña), Homópteros (Miones, Pulgones Y Chicharritas De Los Pastos), Hemípteros (Chinches De Los Pastos Y La Yuca) Lepidópteros (Gusano De Tierra, Gusano Tornillo Del Plátano, Desfoliadores De Ciprés Y Gusano Blanco De La Papa), Ortóptera (Langosta De Los Pastos); Concentración: 1 X 108 Esporas/Gr 1 X 106 Ufc/Gr. Presentación suspensión concentrada x Bolsa de aluminio de 500 gramos.		
111	10191700	Hongo Paecilomyces Fumosoroseus (Safelomyces Wp), Características Microbiológicas. Agente De Control Biológico (Agente Microbiano). 5 X 10^{12} Conidiosporas/L. Para Uso En Cultivos De Crisantemo, Habichuela, Rosa Y Tomate. Presentación suspensión concentrada x Bolsa de 500 gramos.	UN	15
112	10191700	Hongo Trichoderma (T. Harzianum, T. Koning I Y T. Viridae) Producto Con Base En Una Mezcla De Diferentes Especies De Hongos Antagonistas Trichoderma (T. Harzianum, T. Koning I Y T. Viridae); Los Cuales Inhiben El Crecimiento Y Desarrollo De Hongos Fitopatógenos Del Suelo Y Follaje. Solubiliza Nutrientes Como El Fósforo Y Favorece La Absorción De Nitrógeno Y Calcio. Control Hongos: Fusarium Spp, Phytophthora Spp, Pythium Spp, Rhizoctonia Spp, Sclerotinia Spp Y Otros Causantes De Damping Off, En Flores Controla Botrytis Sp Y En Plantaciones De Plátano Y Banano Sigatoka Negra Y Amarilla (Mycospharella Spp). Concentración 1.000 Ppm. Presentación suspensión concentrada x Bolsa de 500 gramos.	UN	23
113	42121607	Hormona PROGESTERONA X 1 gramo impregnada en DISPOSITIVO INTRAVAGINAL BOVINO de silicona paquete x 10 dispositivos	UN	5
114	42121607	Hormona Sincronizadora Y Reguladora De Estro. De Base Farmacológica Y Sintética De Benzoato De Estradiol. Presentación frasco X 100 ml	UN	8
115	42121607	Hormona Sintética (Prostaglandina F2 Alfa) Inyectable De Uso Para La Inducción Y Sincronización Del Celo, Cada Ml Contiene: D-Cloprostenol 0.075 Mg, Vehículo C.B.P. 1 Presentación Frasco X 20 ml	UN	10
116	10171505	Ingrediente activo Thiamethoxam:Nombre Químico (IUPAC) Chlorantraniliprole:3-bromo-4'-chloro-1-(3-chloro-2-pyridyl)-2'-methyl-6'-methylcarbamoyl) pyrazole-5 carboxanilideThiametoxam:(EZ)-3-(2-chloro-1,3-thiazol-5-ylmethyl)-5-methyl-1,3,5-oxadiazinan-4-ylidene(nitro)amine. Presentación envase plástico x 250 C.C.	UN	2
117	10171505	Ingrediente activo Thiamethoxam:Nombre Químico (IUPAC) Chlorantraniliprole:3-bromo-4'-chloro-1-(3-chloro-2-pyridyl)-2'-methyl-6'-methylcarbamoyl) pyrazole-5 carboxanilideThiametoxam:(EZ)-3-(2-chloro-1,3-thiazol-5-ylmethyl)-5-methyl-1,3,5-oxadiazinan-4-ylidene(nitro)amine. Presentación envase plástico x 250 C.C.	UN	6
118	42121606	Insecticida De Uso Externo En Bovinos Con Base Farmacológica En Ethion 83 % De Concentración, Para El Control De Garrapatas, Moscas, Sarna y/o Piojo. Presentación X 1000 ml (Genérico)	UN	10
119	42121606	Insecticida De Uso Externo En Bovinos Con Base Farmacológica FLUAZURON De Concentración 2.5 gramos x 100 ml, Para El Control De Garrapatas inhibidor de crecimiento. Presentación por litro (Genérico)	UN	10
120	10191511	Insecticida Lambda-Cihalotrina Insecticida Agrícola Ingrediente Activo: Insecticida Lambda-Cihalotrina * 10,6% P/V (106 G/L) Ingrediente Activo: Tiametoxam+Lambda Cyalotrina Clase Química: Neonicotinoide + Piretroide Tipo De Producto: Insecticida Agrícola Formulación: Suspensión Concentrada Concentración: 12.62 % Tiametoxam + 9.49 % Lambda Cyalotrina Equivalente En G /L Pf: 141 G Ia/L De Tiametoxam + 106 G Ia/L Lambda Cyalotrina Nombre Químico: Tiametoxam: 3-(2-Cloro-1,3-Tiazol-5-Ilmetil)-1,3,5- Oxadiazinan-4-Ilideno (Nitro)Amino Lambda Cyalotrina: Alfa-Ciano-3-Fenoxibencil 3-(2-Cloro-3,3,3-Trifluoroprop-1-Enil)-2,2-Dimetil Ciclopropano Carboxilato, A 1:1 De Los Isómeros (Z)-(1R,3R), S-Ester Y (Z) (1S,3S), R-Ester. Presentación envase plástico x litro.	UN	7

121	10171505	Insecticida para tratamiento de semillas Ingrediente Activo y Concentración Imidacloprid + Thiodicarb FS 600 (150+450 g/L). Modo de acción Ingestión - Acción Sistémico. Presentaión por Litro	UN	5
122	10191511	Insecticida Thiametoxan Insecticida Agrícola Gránulos 25Wg Ingrediente Activo: Tiametoxam Clase Química: Neonicotinoide Tipo De Producto: Insecticida Agrícola Formulación: Gránulos Dispersables Concentración: 25 % Tiametoxam Equivalente En G /L Pf: 250 G Ia/Kg De Tiametoxam Nombre Químico: Tiametoxam: 3-(2-Cloro-1,3-Tiazol-5-Ilmetil)-1,3,5- Oxadiazinan-4-Ilideno (Nitro)Amino. Presentación Bolsa x 100 gramos	UN	4
123	10191509	Insecticida, Ingrediente activo y concentración Thiodicarb + Triflumuron SC 480 (360+120 g/L), Modo de acción ingestión y contacto. Presentación: 1 Litro.	UN	7
124	10191511	Insecticida. Ingrediente Activo: Pyriproxyfen 10% Modo de acción: Es un regulador bioracional del crecimiento de los insectos, se ha desarrollado concentrándose en las hormonas naturales que son característicos de los insectos plaga. Mecanismo de acción: Controla plagas objetivo, perturbando su ciclo de crecimiento. Es decir, estimula el cerebro y la glandula protoraxica de los insectos para que se incremente su hormona de creciemiento, este efecto interrumpe totalmente el ciclo biológico controlando huevo, larva y adulto. presentación Tarro x 100 C.C.	UN	7
125	10191509	Insecticida. on dos ingredientes activos, actuando sobre el receptor nicotínico de la acetilcolina e interfiriendo en los canales de cloro del sistema nervioso, lo conlleva al control del ciclo de vida de los insectos, atacando adultos y estados larvales en sus primeros instares. Imidacloprid..... 350 g/Kg Emamectin benzoato..... 50 g/Kg Presentación envase plástico x Litro.	UN	10
126	10191511	Insecticida-acaricida sistémico, la raíz lo toma, se trasloca por la xilema ascendentemente, translaminar, y se absorbe en todos los tejidos verdes de las plantas. INGREDIENTE ACTIVO: Imidacloprid 300 + Abamectina 28 gr/L. Presentación: Tarro por 250 c.c	UN	4
127	42142609	Jeringa Desechable x 50 c.c. Presentación caja x 100 unidades	UN	10
128	42142609	Jeringa Desechable x 10 c.c.Presentación caja x 100 unidades	UN	10
129	42142609	Jeringa Desechable x 20 c.c. Presentación caja x 50 unidades	UN	14
130	42142609	Jeringa Desechable x 5 c.c. Presentación caja x 100 unidades	UN	10
131	21111602	Kit Análisis Agua Nitritos Nitrato Amoniaco Peces	UN	2
132	42121506	KIT TATUADORA BOVINO 3/8" 5 DÍGITOS Incluye: Pinza Metálica de 5 dígitos – Set Letras A-Z – Set Numeros 0-9 – Tinta Indeleble (negra).	UN	1

133	27112309	Lápiz marcador de ganado con regulador twist - mark Lápices marcadores para identificación de ganado, especialmente porcino, vacuno, ovino y caprino, en formato barra sólida y práctica presentación con rosca y tapón. Los lápices permiten 'marcar' cómodamente los animales según necesidades de manejo, vacunación, cribaje según peso, etc.	UN	10
134	42121606	Larvicida Aerosol Antiséptico Y Larvicida Para Uso Externo, Para Uso En Bovinos, Ovinos, Equinos, Porcinos, Caprinos Y Perros Cada 100 Ml Contiene: Cipermetrina 0.6 g, Aceite de Pino 3.0 g, Cloruro de metilrosanilina 0.5 g Presentación tarro 400 ml	UN	20
135	42121600	Larvicida Aerosol Antiséptico Y Larvicida Para Uso Externo, Para Uso En Bovinos, Ovinos, Equinos, Porcinos, Caprinos Y Perros Cada 100 Ml Contiene: Clorpirifós.0,71 G, Diclorvos (Ddvp)....1,15 G Violeta De Genciana....0,17 G Vehículo C.B.P...100,0 ml. x 475 ml. Presentación tarro 400 ml	UN	8
136	41106209	Levadura fresca. Producto natural, fresco y estable, que garantiza la mejor actividad en todo tipo de masas que requieran fermentación, adaptándose a cualquier sistema de amasado para obtener los mejores resultados de sabor, aroma y rendimiento. Ideal para masas congeladas y precocidas. Bloque de 500 g	UN	11
137	42121606	Lidocaina Clorhidrato, 2,46 G (Equivalentes A 2 G De Lidocaina Base). Excipientes C.S.P., 100 O Infiltración Nerviosa. Para Anestesia Local. Presentación Frasco X 50 ml (Genérico)	UN	20
138	42121606	Maleato De Acepromacina Inyectable, Sedante Tranquilizante Inyectable. Presentación Caja X 5 Frascos De 10 ml	UN	10
139	42132205	Mangas de palpacion ultrasensibles caja x 100 unidades	UN	10
140	21102301	Manguera plastica de dos (2) pulgada, para riego Presentación rollo por 100 metros de largo	UN	1
141	21102301	Manguera plastica de una (1) pulgada, para riego. Presentción rollo por 100 metros de largo	UN	1
142	31151502	MANILA MATIZADA FABRICADO EN CUERDAS DE POLIESTER DE 10 mm DE DIAMETRO.	UN	100
143	31151502	MANILA MATIZADA FABRICADO EN CUERDAS DE POLIESTER DE 12mm DE DIAMETRO.x 20 Metros	UN	180
144	31151502	MANILA MATIZADA FABRICADO EN CUERDAS DE POLIESTER DE 8 mm DE DIAMETRO	UN	100
145	42121606	Medicamento Promotor De Crecimiento Anabolizante Inyectable De Uso Veterinario A Base De Undesilinato De Boldenona. Presentación Frasco X 100 ml	UN	10
146	42121606	Melaza. Presentación Bulto x 30 Kilos	UN	26
147	10171505	Micorrizas Ingrediente Activo: Glomus Spp Entrophospora Spp Sclerocystis Spp Scutellospora Spp Acaulospora Spp Bioestimulante Radicular, Aumenta La Biomasa Total De La Planta Y El Porcentaje De Enraizamiento. Incrementa La Absorción Y Disponibilidad De Nutrientes. Protege La Raíz Del Ataque De Fito patógenos. Concentración: Mínimo 230 Esporas/Gr.Presentación bulto x 50 kilos.	UN	28
148	70141602	Microorganismos Eficientes (E.M). Ingredientes activos: Lactobacillus casei 1.0 x 10 6 UFC/ml Sacharomyces cerevisiae 2.0 x 10 4 UFC/ml	UN	30

		Rodhoseudomonas palustris 2.5 x 10 6 UFC/ml Presentación Galón X 4 Litros.		
149	42121606	Multivitamínico + Destrosa, inyectable vía endovenosa Presentación x 500 ml	UN	40
150	10171608	Nitrato de Potasio en forma soluble para aplicaciones al suelo mediante sistemas de fertirriego. Composición: 13% NITRÓGENO 46% POTASIO Presentación: 25kg	UN	7
151	12141903	Nitrógeno líquido para crioconservación de pajillas en termo de inseminación artificial presentación litros a granel en termo	UN	100
152	42121802	Pajillas Semen Bovino- Air-Shire- Umbro	UN	10
153	42121802	Pajillas Semen Bovino Gyr Lechero	UN	**10**
154	42132205	paleta para test CMT (California Mastitis Test)	UN	10
155	10191509	Pegante - Adhesivo atrapa insectos para captura y monitoreo de insectos. Presentacion de 1 litro.	UN	15
156	42121507	Pinza Nariguera Acerada	UN	5
157	42143203	Pinza Para Pajillas	UN	5
158	10101601	Pollito De Engorde De 1 Día De Nacido línea Cobb Con Vacuna Gumboro	UN	712
159	12352107	Pre-mezcla de roca fosfórica con ácido fosfórico y carbonato o hidróxido de sodio fósforo (p) 18,00% mín. calcio (Ca) 32,00% mín. Sodio (N) 4,50% mín. flúor (F) 0,18% máx. Metales pesados (Pb) 30,00 ppm máx. Usada para la suplementación en alimentación Animal. Presentación Bulto x 50 Kilogramos	UN	4
160	12352202	Proteína hidrolizada y borizada de maíz empleada como cebo para el monitoreo, la captura y control de Mosca de las Fruta del género Anastreph. Ingrediente activo Nitrogeno organico (N-Org) 24, 7 g/L Boro total 11 g/l carbono organico oxidable total 33 g/l. Presentacion por litro	UN	4
161	42121602	Reactivo de diagnóstico mastitis california Mastitis test CMT sodio lauril sulfato 2% presentación litro	UN	10
162	42121607	Reconstituyente Estimulante Del Proceso Reproductivo En Bovinos A Base De (Fosforilcolamina 100 mg Sulfato De Zinc 13.19 mg Yoduro De Potasio 20 Mg Selenito De Sodio 0.22 mg Vehículo Csp 1 ml) Presentación Frasco X 250 ml (Genérico)	UN	10
163	42121607	Reconstituyente Solución Completa De Aminoácidos, Vitaminas, Electrólitos Y Dextrosasodio Acetato - 625 Mg Sodio Cloruro - 625 Mg (Aporte De Sodio: Na 421 Mg) Calcio Cloruro - 100 Mg (Aporte De Calcio: Ca 36 Mg) Potasio Cloruro - 125 Mg (Aporte De Potasio: K 65 Mg) Magnesio Sulfato - 100 Mg (Aporte De Magnesio: Mg 20 Mg) Dextrosa - 25 G D-Pantenol - 21.3 Mg Tiamina Hci - 30 Mg Riboflavina 5 Fosfato Sódic - 35 Mg Cianocobalamina (Vit. B12) - 10 Mg Piridoxina Hci - 50 Mg Nicotinamida - 500 Mg Sodio Glutamato - 25 Mg L-Metionina - 700 Mg Ltriptófano -	UN	28

		15 Mg L-Treonina - 22.5 Mg L-Isoleucina - 25 Mg Lfenilalanina - 32.5 Mg L-Valina - 37.5 Mg L-Lisina - 80 Mg L-Leucina - 60 Mg Lhistidina - 35 Mg L-Arginina - 50 Mg Útil En Procesos Como Deshidratación, Convalescencia, Desnutrición, Estrés E Hipoglicemia En Todas Las Especies, Inyectable Vía Endovenosa. Presentación frasco de 500 ml		
164	51191905	Romade x cojin COMPOSICION Cada 20 ml contienen: Vitamina A 500.000 U.I. Vitamina E 200 mg. (Antioxidante)	UN	100
165	12352107	Sal Mineralizada 10% En Fosforo. Presentación Bulto x 50 Kilos (40 Kilos)	UN	2
167	10151501	Semilla Frijol Arbustivo Variedad Calima Porcentaje De Germinación 95% Germinación 85%. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación x Kilogramo.	KG	39
168	10151517	Semilla De Espinaca Hoja Rizada, Registro Ica, Pureza 92 Al 96%, Germinación. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación sobre x 50 gramos	UN	38
169	10151805	Semilla De Cilantro Pati Morado 96% Germinación Semilla Seleccionada De Cilantro, Registro Ica. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación x libra, (500 gramos.)	UN	26
170	10151539	Semilla De Habichuela Variedad Blue Lake Germinación Mayor Al 90%. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación x kilo.	KG	30
171	10151512	Semilla De Lechuga Morada Falva Fresca Sobre X 2 Gramos Al 96 % De Germinación. Presentación sobre x 1000 semillas.	UN	18
172	10151513	Semilla De Maíz Ica V 305 Seleccionada, Registro Ica, Pureza 95%, Germinación 85%. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación x kilo.	KG	45
173	10151501	Semilla de maiz. ATL-200 es un tipo de maíz mejorado para producir más tallo, hoja y grano, que al ser cortado y picado se transforma en alimento (silo) para los rumiantes. Adicionalmente presenta una amplia adaptabilidad de 0 hasta 1800 msnm, este material en zonas por debajo de los 800 msnm se aconseja realizar corte a los 70 días. Para zonas mayores de 800 msnm el corte esta alrededor de los 85 a 90 días de sembrado, cuando la mazorca presenta una textura lechosa. presentación Bolsa o saco x de 60.000 semillas	UN	5
174	10151535	Semilla de maní forrajero 1 kilogramo	KG	15
175	10151514	Semilla De Melón Seleccionada, Registro Ica, Pureza 95%, Germinación 85%. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación sobre x 50 gramos.	UN	15
176	10151507	Semilla Seleccionada De Pepino Cohombro, Variedad Poinset 76 Pr, Registro Ica, Pureza 95%, Germinación 85%. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación sobre x 50 gramos.	UN	21
177	10151535	Semilla Seleccionada De Pimentón California Wonder, Registro Ica, Pureza 95%, Germinación 85%. Al Momento De La Entrega Con Una Vida Útil De Al Menos Un Año. Presentación sobre x 20 gramos.	UN	18
178	10151518	Semilla Tomate (Tomate Sheyla Victory) Segmento Salada Indeterminado Presentación Sobre 1.000 Sem Resistencia A Enfermedades Alto Nivel De Resistencia A Vd Raza 1, Fol Razas 1 Y 2, Tomv Estirpe Tm1 Y Tswv (Peste Negra) Distancia De Siembra 0,4-0,7M X 1,2M Densidad De Plantas / Ha 19.000 Consumo	UN	14

		De Semillas / Ha 20.000 Planta Compacta Con Entrenudos Cortos Excelente Calidad De Los Frutos Peso Promedio De Los Frutos De 260 Gramos Larga Vida Gen Rin Con Sabor Alto Nivel De Resistencia A Vd Raza 1, Fol Razas 1 Y 2, Tomv Estirpe Tm1 Y Tswv (Peste Negra) Distancia De Siembra: 0,4-0,7M X 1,2M. Presentación sobre x 1000 semillas.			
179	10151518	Semilla Tomate Híbrido carina TY F1. • De tipo Milano, larga vida gen rin, Plantas compacta de entrenudos cortos, Frutos de excelente sabor, color, brillo y firmeza, Peso: 160 a 200 g, Resistente a Verticilium dahliae Raza 1, Fusarium oxysporum F.S.P., Lycopersici Razas 1 y 2 Nematodos (Meloidogyne javanaica y M incognita (Razas 1, 2, 3 y 4) Geminivirus-TY (moderada). Presentación Sobre x 1000 semillas.	UN	3	
180	10151501	SEMILLAS DE MANÍ DESCRIPCIÓN Presentación: 1 kg DE SEMILLAS SELECCIONADAS Un kilo contiene aproximadamente 800 semillas, dependiendo del nivel de humedad de las mismas. Nombre común: MANI EXTRA Nombre científico: Arachis hypogaea hypogaea. Germinación 85% Pureza 99% Cantidad semilla x kg. 800 unds Altitud: 0 – 1.800 m.s.n.m. Clima. Cálido-Medio Uso: Semilla para cultivo de maní de consumo y forrajera. Origen: Nacional	UN	35	
181	42121506	sets de instrumentos quirurgicos para uso veterinario " tijera de mayo curva 14 cm acero quirurgico,tijera de mayo curva 14 cm acero quirurgico, pinza mosquito curva de 12,5 cms acero, pinza Kelly hemostatica curva 16 cms acero, pinza mosquito recta 16 cms acero, tijera quirurgica recta 14 cms acero, porta agujas rochester, mango de bisturi #4, pinza de allis.	UN	3	
182	10121507	Sil-All sobre x 250 gramos	UN	5	
183	51171606	sulfato de cobalto (CoSO4) de 1 kg	KG	13	
184	51171606	Sulfato de cobre (CuSO4) de 1 kg	KG	13	
185	51171606	Sulfato de magnesio (MgSO4) de 1 kg	KG	18	
186	51171606	Sulfato de potasio K2SO4 de 1 kg	KG	13	
187	51171606	Sulfato de zinc (ZnSO4) de 1 kg	KG	13	
188	42121509	Termometro clinico para uso veterinario para uso en bovinos y equinos, con cordón y pinza Neogen Ideal 0438208 272507 Veterinario Termómetro 5.	UN	5	
189	42143203	Termos Descongelador De Reloj Para Pajillas	UN	3	

190	21101905	Tinta Indeleble Roll On Frasco Agrofacil x 57ml Color negro	UN	4
191	10171502	TIPO DE PRODUCTO: COADYUVANTE AGRÍCOLA. TIPO DE FORMULACION: POLVO SOLUBLE - S.P INGREDIENTE ACTIVO: EDTA - Acido Etilendiaminotetraacetico 690 g/Kg Polyoxyetylene (6) lineal Alcohol (9-11) 10 g/Kg Ingredientes Aditivos c.s.p 1 Kg contiene sustancias acondicionadores de la dureza de las aguas de aspersión que neutralizan el efecto deletéreo de los iones calcio, magnesio, hierro, aluminio, carbonatos y bicarbonatos presentes en las aguas que se usan para las aplicaciones de agroquímicos, mejorando la estabilidad de las mezclas de aspersión y su efectividad en campo. Presentación: Kilogramo.	KG	1
192	41115603	Tiras Papel Indicador De Ph De 0-14 Caja X 100 Tiras	UN	8
193	42121506	Topizador Elaborado en acero inoxidable y cobre con mango de madera x 3 copas	UN	1
194	10121507	Torta de algodón presentación bulto x 30 kg	UN	10
195	10121504	Torta De Soya. Presentación Bulto X 50 Kg	UN	13
196	51191905	TRAMIN con Vitaminas Bolsa x 1250 g. Cada 100 g contienen: Magnesio 6.3% Cobre 3.15%	UN	10
197	10191701	Trampa De Luz Con Celda Solarpara la captura de insectos como Lepidópteros, Tricópteros, Hemípteros, Dípteros, Himenópteros y Coleópteros que tengan hábitos crepusculares o nocturnos. Con panel que transforma la energía solar en electricidad.Ancho máximo 38 cm, correspondiente al diámetro de la circunferencia superior que sirve de techo. Altura total 50 cm, determinado por las 4 láminas de choque y dos conos	UN	10
198	10191701	Trampa delta y la placa adhesiva para capturade insectos, se adquiere por unidades.	UN	12
199	31162421	TRAMPA McPHAIL DESCRIPCIÓN. Estructura acrílica de dos cuerpos (cuerpo superior transparente e inferior amarillo) con 4 puntos de enganche. Material altamente resistente a la intemperie. La base amarilla está elaborada con poliestireno cristal y la parte superior transparente es fabricada en polipropileno.	UN	4
200	42121604	Tranquilizante, Anestésico, Relajante Muscular, Y Analgésico Para Bovinos A Base De Xilacina Al 2%, Presentación Frasco X 10 ml (Genérico)	UN	10
201	10191704	TRICHOGRAMMA UNIDAD COMERCIAL: 2.400 huevos de Sitotroga C. parasitados por Trichogramma exiguum en cada pulgada cuadrada. Presentación: Cartulina de 50 Pulgadas cuadradas.	UN	2
202	10171505	Turba rubia con micronutrientes de granulación fina. Presentación bulto x 50 Kg. 300 LITROS	UN	8

203	42121604	Vacuna bacterina de Mycoplasma Hyopnemoniae porcinos frasco por 50 dosis contenido neto 100 ml	UN	1
204	42121600	Vacuna pollo Gumboro Virus de la Enfermedad de Gumboro cepa D78frasco por 1000 dosis	UN	3
205	42121600	Vacuna pollo Newcastle frasco por 1000 dosis NEWCASTLE BROILER INAC contiene virus inactivado de la enfermedad de Newcastle cepa La Sota Clone 30, en emulsión de agua	UN	4
206	51191905	Vitaminas Complejo B 12 Inyectable Presentación frasco x 500 ml (Genérico)	UN	18
207	10171608	Fertilizante Foliar. Es un fertilizante polvo soluble quelatado De Formulación Completa. Por Su Alto Contenido De Nitrógeno(N) Y Balance Con Fósforo (P), Potasio (K), Elementos Secundarios Y Menores, Indicado Para Un Adecuado Desarrollo Vegetativo. Presentación 1 kilo	KG	1
208	70141602	Fungicida Biologico. Extracto De Ruda, Es Un Producto Extraído De Tallos Y Hojas De La Ruda (Ruta Graveolens), La Cual Contiene Más De Cien Sustancias Dentro De Las Cuales Se Encuentran El Rutin, Rutarin, Undecanona, Y Limoneno. Su Mecanismo De Acción Va Desde La Repelencia Hasta La Disuasión De La Alimentación, Oviposición Y Toxicidad Sobre Nematodos Y Ácaros. Ingrediente Activo Extracto De Ruda 100 Gr/Litro Apariencia Líquido Homogéneo De Color Verde Oscuro Ph 8.2 ± 0.5 Densidad 0.998 ± 0.3 Naturaleza Química Solución Orgánica De Una Sal De Ácido Graso Saturado Estabilidad Al Frío, Menor De 4°C Residuo Seco 30 ± 2% Biodegrabilidad 100% Carácter Iónico Anión Activo Punto De Ebullición 78 °C Vida Útil 1 Año Categoría Toxicológica Iii, Medianamente Tóxico presentación. Envase Plástico De 1 Litro	UN	2
209	51171606	Sulfato de hierro (FeSO4) de 1 kg	KG	13
211	10121604	Concentrado Postura Proteína mínima 16%. Presentación. CONCENTRADO PARA GALLINAS POSTURA. COMPOSICIÓN GARANTIZADA PROTEINA (MIN) 16% GRASA(MIN) 2,5% HUMEDAD (MÁX) 13% FIBRA (MÁX) 6% CENIZA (MÁX) 15% CALCIO (MIN) 3,6% FOSFORO (MIN) 0,6% PRESENTACIÓN. BULTO X 40 Kg	UN	9

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DE IVA (*)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (**)
SUBTOTAL							
VALOR I.V.A.							
TOTAL							

(*) Si aplica

(**) Incluye todos los costos directos e indirectos

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso será de **ocho (08) meses** y/o hasta agotar presupuesto oficial (lo que suceda primero), y sin exceder la presente vigencia fiscal 2024, término que se contabilizara una vez inicie la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, suscripción de acta de inicio, expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	- El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. - Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en los Términos de Referencia presentes y con la normatividad vigente sobre la materia. - Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. - Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. - Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales - Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Son todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como: **Obligaciones Generales** **1.** Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **2.** Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. **3.** Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. **4.** Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. **5.** Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **6.** Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

	7. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. **8.** Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. **9.** Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **10.** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **11.** Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. **12.** Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. **13.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **14.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **15.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. **16.** Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. **17.** Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. **18.** Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones Específicas** **19.** Suministrar los materiales de formación objeto del contrato, en las instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.

	20. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. **21.** Garantizar la entrega de los elementos únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. **22.** El riesgo y cuidado de los elementos será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado. **23.** El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos. **24.** Entregar elementos de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. **25.** Restituir a su costa los elementos y materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. **26.** Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. **27.** Acatar los lineamientos establecidos en el Decreto 248 de 2021, cuando aplique. **28.** Para el suministro de aves de un día de edad o huevos para incubación, el proveedor deberá presentar el registro ante el ICA como productor avícola de material genético. **29.** El proveedor deberá transportar las aves en guacales lavados y desinfectados. **30.** El proveedor deberá recibir y desinfectar las cajas de plástico utilizadas en el transporte de aves de un día, entregadas por el SENA. **31.** El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA. **32.** El proveedor deberá destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalaciones SENA. **33.** El proveedor deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios que se pretenden adquirir por el SENA. **34.** Los medicamentos de consumo humano o animal deben contar con registro INVIMA. **35.** El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico. **36.** El proveedor deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos, lo cual podrá ser verificado en la etiqueta de los insumos.

	37. Los abonos, fertilizantes o acondicionadores de suelo deben contar con registro ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA. **38.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **OBLIGACIONES SST:** **39.** El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado **al** régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para la entrega de los elementos adquiridos). **40.** El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal que hará la entrega de los bienes comprados en las instalaciones del Almacén del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila. **41.** Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el tiempo de entrega de los elementos. **42.** El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. **OBLIGACIONES AMBIENTALES:** **1.** Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) **2.** Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos **3.** El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. **Nota:** Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm
FORMA DE PAGO	El SENA realizará **PAGOS PARCIALES** de la obligación sujeto a disponibilidad del PAC y previa presentación de los requisitos contemplados en el Formato GRF-F-088 Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones expedido por el SENA: 1) Factura electrónica de venta o documento equivalente, cumpliendo con todos los requisitos de Ley debidamente registrada y aprobada teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No.

	3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. 2) Registro presupuestal del compromiso. 3) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. 4) En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro (planilla de seguridad social y recibo de pago). 5) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del R. Fiscal) en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6) Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. 7) Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Si el contratista o proveedor es responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021-000055 del SENA "Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores" así: 1) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2) diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-041-952510; Contrato No. XXXX; correo del supervisor del contrato #$ 4) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá constituir dos archivos: GESTION FINANCIERA Y FV y los deberá nombrar de la siguiente forma: 1. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (Archivo que debe contener los siguientes documentos y en el mismo orden: Registro presupuestal del compromiso, RUT, Certificación de pago de seguridad social (de acuerdo al tipo de persona natural o jurídica lo que aplique), certificación de cuenta bancaria, Formato GRF-F-087 denominado "Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos" y factura electrónica de venta o documento equivalente). 2. FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (este archivo debe contener la factura electrónica en formato PDF y la representación gráfica de factura con validación de la DIAN) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II. Es necesario que el Contratista

	realice personalmente el cargue de los archivos siendo cuidadoso con la información registrada, además que se encuentre en el orden establecido y en formato PDF. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise y valide la información consignada en los archivos. De cometerse un error se generan reprocesos y demoras en el trámite del pago. Cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura o documento equivalente. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención; además las tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de

	riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 de los requisitos mencionados, el cotizante deberá suministrar: -Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. - CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GCCON-F-065 (formato - 12) de la Entidad SENA, firmado por el represente legal o persona Natural, y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas o su actualización Curso de 20 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado vigente del curso). En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación. Dar cumplimiento al uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo con la actividad desarrollada.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIO	Instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicado en la Carrera 10 N° 11-22 de la ciudad de Garzón-Huila. **PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Garzón - Huila.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
GARANTIAS A EXIGIR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Para la ejecución del contrato, será necesario constituir los siguientes amparos: **1) De cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de

	la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **2) Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes Suministrados:** Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato por el Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

Garzón (H), 12 de marzo de 2024

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MOREA

CARLOS ANDRES JIMÉNEZ MOREA
Subdirector (E)
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Elaboró: Gabriela Castro Marin -Apoyo Técnico / Gestión Contractual.

Revisión aspectos Jurídicos: Leidy Johana Rojas Nuñez- Abogada Contratista/ Gestión Contractual

Revisión aspectos Ambientales: Ayda Isabel Sánchez V- Dinamizadora Ambiental

Revisión aspectos SST: Melissa Liceth Cuellar – Profesional SST.

Contratación

Inicio | Contratación | Estudios de mercado | Manual de contratación | Lineamientos

Detalle de la Solicitud

Información general de la solicitud	
Código	62368
Objeto	SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA AGROPECUARIA NECESARIOS PARA LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL SENA REGIONAL HUILA
Clasificación	Plantas y Animales Vivos, Materiales, Accesorios y Suministros

Ubicación geográfica de la solicitud	
Departamento(s) de ejecución	Huila
Regional	Huila
Centro de formación	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Cronograma de la solicitud	
Fecha publicación	15/03/2024

Documentos de la solicitud

No.	Objeto	Descripción	Tipo	Tamaño	versión	Fecha de publicación
1	DOCUMENTO ADICIONAL	SOLICITUD PRE COTIZACION	PDF	629.97 KB	1.0	15/03/2024

